

fondo para el desarrollo cinematográfico

CONVOCATORIA 2012

Estímulos automáticos



El estreno de 17 películas en las salas de cine, más de 2.800.000 espectadores y más de 160 películas y proyectos colombianos en eventos internacionales de cine son noticias que muestran el crecimiento de nuestra cinematografía durante el 2011. Este impulso ha ido de la mano de la política de promoción y de circulación de cine colombiano que el CNACC ha implementado a través de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

En 2011 se entregaron aproximadamente 2.690 millones de pesos en Estímulos Automáticos, con un incremento de más del 100% respecto a 2010. De esta manera, se acompaña a nuestras películas y proyectos en talleres, festivales, encuentros, mercados y premios cinematográficos alrededor del mundo y se estimula el estreno de nuestros largometrajes en salas de cine.

En la modalidad de Promoción de largometrajes se entregaron estímulos por más de 1.900 millones de pesos a 16 películas estrenadas en salas de cine. En la modalidad de Participación Internacional se otorgaron cerca de 195 millones de pesos a 29 películas para su participación en festivales, entre ellas se encuentran *Todos tus muertos* de Carlos Moreno (Sundance y Rotterdam), *Karen llora en un bus* de Gabriel Rojas (Berlín), *Porfirio* de Alejandro Landes (Cannes), *Los colores de la montaña* de Carlos César Arbeláez (Chicago); los documentales *Meandros* de Manuel Ruiz y Héctor Ulloque, *Pequeñas voces* de Jairo Carrillo y Oscar Andrade (Vision du reel), *Mamá Chocó* de Diana Cuellar (Toulouse); y los cortometrajes *Un juego de niños* de Jacques Toulemonde (Clermont-Ferrand y São Paulo), *El rey rojo* de Jorge Rodríguez (Stuttgart) y *Magnolia* de Diana Montenegro (Biarritz).

La participación en la categoría de proyectos en desarrollo en encuentros fue una de las más altas en el 2011 con 60 beneficiarios y un monto aproximado de 260 millones destinados a apoyar la asistencia de productores y directores a encuentros internacionales de proyectos, de los cuales algunos de ellos fueron *Tierra en la lengua* de Rubén Mendoza y *Los hongos* de Óscar Ruiz Navia (Rotterdam), *Nieve en La Habana* de Sergio Cabrera (Guadalajara), *La lucha por la tierra* de Juan Mejía (Sunnyside of the doc), *Edificio royal* de Iván Wild (Locarno) y *Don Ca* de Patricia Ayala (Doc Meeting Argentina).

La asistencia a mercados cinematográficos contó con 14 proyectos y cerca de 46 millones de pesos invertidos para la asistencia de películas como *La sociedad del semáforo*, *Póker*, *Gordo, calvo y bajito* y *La Sirga*, a mercados tan importantes como el Marché du Film y el Producers Network de Cannes, el European Film Market de Berlín, entre otros.

Por su parte la categoría de talleres de formación y asesoría de proyectos contó con una importante asistencia de 65 beneficiarios y alrededor de 148 millones para atender talleres como *Talent Campus* (Berlín, Guadalajara y Argentina), *Iberoamerican Crossing Borders*, *Torino Film Lab*, *Robert Flaherty Seminar*, *Bolivia Lab*, *Idfacademy*, entre otros.

Este panorama muestra una creciente participación de nuestras películas en eventos cinematográficos internacionales y cómo la ley de Cine ha permitido su apoyo irrigando con aproximadamente 6.604 millones de pesos a más de 600 proyectos que han representado nuestra industria a nivel internacional.

De esta manera se abren varios retos para el año que comienza, mantener los niveles de producción y la calidad de nuestras películas, pero también promover su circulación tanto en el país como en los festivales y muestras de cine del mundo.

MARIANA GARCÉS CÓRDOBA

Ministra de Cultura

Presidenta del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

Contenido

Información general

| | | |
|----|---|----|
| 1 | Invitación a concursar en la convocatoria de estímulos automáticos | 6 |
| 2 | Régimen aplicable | 7 |
| 3 | Consulta de los términos de la convocatoria | 7 |
| 4 | Aclaraciones a la convocatoria | 7 |
| 5 | Cronograma de la convocatoria | 8 |
| 6 | Pueden concursar | 8 |
| 7 | Quiénes y qué proyectos no pueden concursar | 8 |
| 8 | Causales de no aceptación de proyectos | 9 |
| 9 | Interpretación, reglas de la convocatoria y participación de concursantes | 10 |
| 10 | Compromisos mínimos de los beneficiarios | 13 |
| 11 | Términos utilizados en la presente convocatoria | 14 |

Modalidades de esta convocatoria

1. Promoción de largometrajes 18

| | | |
|---|--|----|
| 1 | Estímulos a otorgar en esta modalidad | 18 |
| 2 | Costos elegibles para esta modalidad | 22 |
| 3 | Quiénes pueden participar | 22 |
| 4 | No pueden participar | 22 |
| 5 | Requisitos obligatorios para participar | 23 |
| 6 | Compromisos específicos de los beneficiarios de esta modalidad | 25 |

2. Modalidad de participación internacional

| | |
|--|-----------|
| Categoría 1. Participación internacional de películas en festivales | 26 |
| Lista de festivales 2012 | 29 |
| Categoría 2. Participación internacional de películas en premios cinematográficos | 49 |
| Lista de premios cinematográficos 2012 | 51 |
| Categoría 3. Participación internacional de proyectos en desarrollo en encuentros | 56 |
| Lista de encuentros 2012 | 58 |
| Categoría 4. Participación internacional en mercados cinematográficos | 65 |
| Lista de mercados 2012 | 67 |
| Categoría 5. Participación internacional en talleres de formación asesoría de proyectos | 72 |
| Talleres de formación y asesoría de proyectos 2012 | 74 |

Envío de proyectos**Anexos**

| | |
|--|----|
| Formulario de inscripción | 81 |
| Discriminación del costo total de la película por etapas y coproductores | 82 |
| Certificación de capital nacional | 83 |
| Texto para la certificación de espectadores dada por el distribuidor | 84 |
| Texto de aceptación del productor | 85 |
| Texto para la certificación de espectadores dada por el exhibidor | 86 |
| Texto de aceptación del productor | 87 |

Información general

1. Invitación a concursar en la convocatoria de estímulos automáticos

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- (en adelante el CNACC) a través del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia” (en adelante Proimágenes Colombia) de conformidad con la ley 814 de 2003 invita a presentar proyectos para ser beneficiarios del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico -FDC- (en adelante FDC), en las siguientes modalidades:

Modalidad promoción de largometrajes

El monto destinado para esta modalidad es de dos mil doscientos millones de pesos (\$2'200.000.000).

Modalidad de participación internacional

El monto destinado para esta modalidad es de ochocientos diez millones de pesos (\$810'000.000).

- Categoría 1: Participación internacional de películas en festivales
- Categoría 2: Participación internacional de películas en premios cinematográficos
- Categoría 3: Participación internacional de proyectos en desarrollo en encuentros
- Categoría 4: Participación internacional en mercados cinematográficos
- Categoría 5: Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos

El monto total asignado para estas modalidades es de tres mil diez millones de pesos (\$3.010'000.000)

2. Régimen aplicable

Esta convocatoria se rige por las normas del Derecho Privado y por las previsiones generales y particulares de la misma, conforme al artículo 10º de la ley 814 de 2003. Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico se ejecutan de conformidad con las normas del Derecho Privado y de contratación entre particulares. En consecuencia, no le son aplicables las regulaciones de la contratación estatal o de las licitaciones o procedimientos de selección estatales.

Sin perjuicio de algunas definiciones usadas para efectos de esta convocatoria, los términos de la misma son los correspondientes al idioma castellano, o incorporados a las leyes 397 de 1997, 814 de 2003, o a sus normas reglamentarias.

3. Consulta de los términos de la convocatoria

Esta convocatoria puede ser consultada a través de la siguiente página en internet:

www.proimágenescolombia.com

o podrá ser publicada en:

www.mincultura.gov.co

4. Aclaraciones a la convocatoria

Esta convocatoria puede ser aclarada o modificada en cualquier estado del proceso de selección. Estas situaciones serán comunicadas en la página www.proimágenescolombia.com o, en general, en cualquiera de las direcciones de Internet descritas en el numeral anterior.

Con el objeto de precisar el alcance y contenido de esta convocatoria Proimágenes Colombia ha dispuesto un correo electrónico para realizar cualquier consulta:

convocatoriafdc@proimágenescolombia.com

Adicionalmente, se llevará a cabo una reunión de libre asistencia en la que participarán las personas designadas por el Ministerio de Cultura, el CNACC y Proimágenes Colombia.

La fecha y el lugar de la reunión se anunciarán en las páginas en Internet de Proimágenes Colombia y Ministerio de Cultura. Las respuestas a las preguntas más frecuentes se publicarán en las páginas de Internet referidas anteriormente.

5. Cronograma de la convocatoria

Los proyectos que deseen participar en las diferentes modalidades y categorías de los estímulos automáticos deberán enviarse con fecha anterior al desarrollo del proyecto, y dentro de las siguientes fechas:

FECHA DE APERTURA: LUNES 2 DE ENERO DE 2012

FECHA DE CIERRE: JUEVES 13 DE DICIEMBRE DE 2012

6. Pueden concursar

En general, pueden participar en esta convocatoria personas naturales colombianas mayores de dieciocho (18) años o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas, cuya inscripción en Cámara de Comercio se encuentre vigente.

Sin embargo, en cada modalidad y/o categoría pueden establecerse restricciones especiales de participación, lo cual prima sobre la descripción general anterior.

7. Quiénes y qué proyectos no pueden concursar

Quienes no se encuentren a paz y salvo con Proimágenes Colombia por cualquier clase de obligación económica a cargo del concursante.

Quienes hubieren solicitado dos (2) o más prórrogas al plazo máximo total de un mismo contrato con Proimágenes Colombia para la ejecución de estímulos del FDC, y cualquiera de tales prórrogas se encuentre vigente.

Los proyectos que tengan alguna participación económica o patrimonial (productores, inversionistas, patrocinadores, financiadores a cualquier título), artística (personal artístico de obras nacionales conforme al decreto 358 de 2000), autoral (autores de guión, obra preexistente, música, diseños) o técnica (personal técnico de obras nacionales conforme al decreto 358 de 2000) de un miembro del CNACC o del Comité Evaluador, o de cualquier persona que tenga relación con éstos así: cónyuge o compañero permanente, o un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

Los miembros del CNACC y sus cónyuges, compañeros permanentes, o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

Los miembros del Comité Evaluador y sus cónyuges, compañeros permanentes, o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

Las personas naturales, o las personas jurídicas cuyos representantes o directivos tengan o hayan tenido injerencia en el proceso de elaboración de esta convocatoria o en la selección de miembros de los comités evaluadores.

Los proyectos que habiendo sido beneficiarios en alguna modalidad de estímulos del FDC hayan incumplido las obligaciones contraídas. Tampoco podrán participar las personas jurídicas que tengan entre los miembros de sus órganos societarios o de dirección o como representantes legales a personas que hubieran incumplido obligaciones ante el FDC. Se entiende por incumplimiento la no ejecución, o ejecución incompleta o irregular de contratos celebrados con Proimágenes Colombia con recursos provenientes del FDC, siempre que el incumplimiento hubiera generado la devolución del estímulo, un litigio pendiente o la reclamación de pólizas por parte de Proimágenes Colombia ante compañías aseguradoras.

8. Causales de no aceptación de proyectos

Cuando el proyecto sea entregado fuera del término o en lugar diferente del indicado en la convocatoria.

Cuando a juicio de Proimágenes Colombia, se estableciere que el contenido de los documentos ha sido alterado, se haya suministrado información inexacta o el proyecto o sus documentos no contengan información veraz. También cuando el concursante hubiere intentado realizar conductas fraudulentas frente a esta convocatoria.

Cuando el proyecto no sea presentado en lengua castellana.

Cuando el proyecto no incorpore el formulario de inscripción, o si incluyéndolo, se encuentre incompleto o sin firma.

Cuando el concursante no presente completos los requisitos obligatorios. El proyecto no se aceptará si falta alguno de los documentos exigidos, salvo que expresamente en esta convocatoria se le hubiere dado la oportunidad al concursante de presentarlo en un término adicional. Todos los documentos y requisitos exigidos se consideran sustanciales para el estudio de las postulaciones, de manera que no se aceptan las argumentaciones que tiendan a atribuir carácter estrictamente formal a los documentos y requisitos exigidos y, en consecuencia, a insistir en su aceptación extemporánea.

Cuando el concursante no presente, dentro de los términos y condiciones estipulados, los requisitos a los que expresamente se les hubiere dado la oportunidad de presentarlos en un término adicional.

Cuando el concursante no presente las certificaciones y/o cartas de acuerdo con el contenido y/o especificaciones previstas en los anexos de esta convocatoria, o su contenido sea incompleto, o no se acoja al texto de las certificaciones o declaraciones solicitadas.

Cuando el concursante no reúna las condiciones exigidas para participar, o cuando el concursante o el proyecto presentado se encuentren incursos en alguna de las restricciones para participar.

9. Interpretación, reglas de la convocatoria y participación de concursantes

Los concursantes entienden y aceptan los siguientes lineamientos, reglas y entendimientos de esta convocatoria:

Los estímulos que se otorguen a partir de esta convocatoria y del contrato respectivo, están sujetos a los impuestos nacionales o territoriales legalmente aplicables.

La información de esta convocatoria no constituye asesoría a los concursantes, ni promesa de asignación de estímulos. Los costos en los que incurra el concursante para la presentación de su proyecto, son de su exclusivo cargo y responsabilidad.

Un mismo concursante puede presentar diferentes proyectos a esta convocatoria y resultar beneficiario. Se presume que toda la documentación y, en general, la información que el concursante presente a esta convocatoria es veraz. El concursante acepta y autoriza que Proimágenes Colombia y/o las demás instancias que designe el CNACC verifiquen la información allegada si lo estiman necesario. Del mismo modo, se obliga a presentar cualquier información que le sea requerida para efectos de llevar a cabo verificaciones sobre el proyecto presentado y acepta que no le será otorgado ningún estímulo hasta tanto cualquier situación de duda sea aclarada.

Cuando se hace referencia a día(s) se entiende(n) día(s) hábil(es), es decir, cualquier día de lunes a viernes, excluyendo los festivos en Colombia. En caso de que el último día de un plazo de esta convocatoria fuese no hábil, aquél se correrá al día hábil siguiente.

Con la presentación de su proyecto el concursante acepta todas y cada una de las reglas fijadas en la convocatoria. Igualmente, manifiesta de manera expresa que conoce y acepta todos los requerimientos y obligaciones que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que le corresponden en caso de resultar beneficiario.

El CNACC se reserva el derecho de no aceptar cualquiera de los proyectos presentados, por irregularidades cometidas por el concursante en el trámite de la convocatoria. Del mismo modo, el CNACC podrá cancelar en cualquier estado del proceso la asignación de estímulos, según decisión que en todo caso será de público conocimiento.

El concursante acepta con su postulación que el CNACC puede negar la asignación de un estímulo por considerar que el concursante o los empleados, directivos, socios o asociados del concursante han incurrido en faltas éticas contra cualquiera de las convocatorias o compromisos contractuales asumidos respecto del FDC.

- Todos los documentos que se entreguen deberán ser referidos a la Convocatoria 2012. Es decir, no tendrá validez ningún documento referido a convocatorias anteriores o diferentes a ésta.
- Los desembolsos de los estímulos se realizarán de acuerdo con los recursos existentes del FDC. En consecuencia, su entrega está condicionada al hecho anterior.
- El CNACC podrá modificar, de manera autónoma, el valor de la bolsa total de dinero de cada modalidad, de acuerdo con los recursos existentes en el FDC.
- El concursante que resulte beneficiario de un estímulo podrá declinar su aceptación, bajo reserva de las razones para ello, antes de la celebración del contrato respectivo.
- La asignación de los estímulos no confiere derechos patrimoniales al CNACC, al Ministerio de Cultura o a Proimágenes Colombia, sobre las obras materia de los mismos, salvo las exigencias especificadas en esta convocatoria u otros que se pacten en el contrato respectivo.
- Teniendo en consideración la naturaleza de los proyectos cinematográficos, de su desarrollo, producción y de las demás etapas que se integran en el proceso cinematográfico, no podrá excusarse el incumplimiento contractual o del proyecto, ni alegarse como fuerza mayor o caso fortuito, la no consecución de otros recursos diferentes a los que otorgue el estímulo de esta convocatoria, o las complicaciones, discrepancias o litigios propias de las relaciones contractuales que el productor o el beneficiario del estímulo tenga con el personal artístico, técnico, creativo o con otros coproductores, partícipes, inversionistas o algún tercero.
- Los desembolsos del estímulo económico a los beneficiarios de esta convocatoria no constituyen remuneración por servicios u otras prestaciones recíprocas en favor del beneficiario. Una vez el CNACC asigne los estímulos de esta convocatoria surge un derecho para el concursante beneficiario, plenamente condicionado al cumplimiento de obligaciones contractuales que se pacten y a la ejecución estricta del proyecto beneficiario. Proimágenes Colombia podrá, en cualquier momento, suspender desembolsos del estímulo si se observa cumplimiento deficiente o parcial del contrato celebrado o del proyecto mismo. Toda vez que el estímulo es una forma de apoyo gratuito a un proyecto, el beneficiario conviene que en estos casos, o ante la inexistencia de recursos del FDC que

impidan la realización de desembolsos totales del estímulo, no podrá alegar detrimentos de orden patrimonial.

10. Compromisos mínimos de los beneficiarios

Sin perjuicio de otros requerimientos que se estipulen en el contrato respectivo, con el hecho de presentar su postulación a esta convocatoria, los beneficiarios de los estímulos se obligan de manera irrevocable a:

Celebrar un contrato con Proimágenes Colombia según los términos aprobados por el CNACC (obligaciones, garantías, fechas y modalidades de desembolso, entre otras), si la modalidad o categoría lo requieren.

Destinar el apoyo económico del FDC con exclusividad al proyecto seleccionado por el CNACC; cumplir con las características generales y particulares del proyecto, y destinar los recursos con exclusividad a las líneas de gastos incluidas en el presupuesto presentado con el proyecto.

No se reembolsarán facturas de costos elegibles que no estén incluidas en el presupuesto presentado en el proyecto.

Cumplir con todos y cada uno de los entendimientos, previsiones y obligaciones de esta convocatoria y actos pertinentes emitidos por el CNACC, relativos a la selección del proyecto presentado por el beneficiario; cumplir con el proyecto dentro del plazo máximo estipulado en el contrato; cumplir, en lo que corresponde a la realización y conclusión del proyecto, con el aporte propio y obligaciones previstas en las leyes 397 de 1997, 814 de 2003, decretos 352 de 2004 y 763 de 2009, y demás disposiciones vigentes.

Rendir oportunamente todos los informes de carácter financiero, contable, contractual, de ejecución, documental o cualquier otro, con la periodicidad que requiera Proimágenes Colombia. Los desembolsos se realizarán sólo en la medida en que exista conformidad y aprobación de Proimágenes Colombia con los referidos informes.

Disponer de una cuenta para manejo de los recursos asignados por el CNACC, en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Pagar los impuestos y retenciones de ley que ocasione la asignación del estímulo o el contrato que se celebre con Proimágenes Colombia, los cuales no podrán ser sufragados con dineros del FDC.

No ceder a terceros el proyecto ni el contrato para la ejecución del estímulo.

Reintegrar sin ninguna clase de condicionamientos o consideración por entregas parciales, la totalidad de los recursos económicos recibidos y sus intereses e indexaciones, en caso de incumplir alguna o algunas de las condiciones establecidas en esta convocatoria o en el contrato con Proimágenes Colombia. Para estos efectos, el contrato prestará merito ejecutivo y garantía irrevocable de pago por parte del beneficiario en caso de incumplimiento, sin perjuicio de la efectividad de las garantías constituidas y sin necesidad de requerimiento judicial alguno o constitución en mora.

Constituir las garantías que se estipulen en el contrato a celebrar con Proimágenes Colombia.

El beneficiario debe contar con la cesión o autorización de los derechos de autor necesarios para la ejecución del proyecto, lo cual declara con la presentación misma del proyecto a esta convocatoria.

Para el reembolso, el beneficiario deberá entregar a Proimágenes Colombia una (1) copia de todos materiales promocionales que elabore y que sean pagados con recursos del FDC.

11. Términos utilizados en la presente convocatoria

Para todos los efectos de esta convocatoria, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones, entendimiento de términos o denominaciones:

BENEFICIARIO: Concursante cuyo proyecto resulte adjudicatario de un estímulo previsto en esta convocatoria.

CNACC: Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.

CONCURSANTE: Quien presente proyectos para esta convocatoria, dentro de los términos y condiciones previamente fijados.

COPRODUCCIÓN COLOMBIANA DE CORTOMETRAJE: La que reúne los siguientes requisitos: 1. Que sea producida conjuntamente por empresas cinematográficas colombianas y extranjeras, o por personas naturales del mismo origen. 2. Que la participación económica nacional no sea inferior al veinte por ciento (20%). 3. Que su duración en pantalla sea mínimo de siete (7) minutos y máximo de sesenta y nueve (69) minutos. 4. Que la participación artística se ajuste a los porcentajes exigidos en el artículo 10° y el parágrafo del artículo 13° del decreto 358 de 2000 y en los artículos 71° y 72° del Decreto 763 de 2009.

COPRODUCCIÓN COLOMBIANA DE LARGOMETRAJE: La que reúne los siguientes requisitos: 1. Que sea producida conjuntamente por empresas cinematográficas colombianas y extranjeras, o por personas naturales del mismo origen. 2. Que la participación económica nacional no sea inferior al veinte por ciento (20%). 3. Que su duración en pantalla sea de setenta (70) minutos o más. 4. Que la participación artística se ajuste a los porcentajes exigidos en el artículo 10° del Decreto 358 de 2000 y en los artículos 71° y 72° del Decreto 763 de 2009.

COPRODUCTOR: Persona natural o jurídica que comparte la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Tiene derechos patrimoniales sobre la obra cinematográfica resultante del respectivo proyecto.

COSTOS ELEGIBLES: Son los rubros aprobados por el CNACC sobre los cuales se realiza el reembolso de las facturas. Estos rubros corresponden a algunas de las actividades que el concursante deberá llevar a cabo para el desarrollo del proyecto cinematográfico. Los costos elegibles deberán estar incluidos en el presupuesto que presente el concursante dentro del proyecto.

DISTRIBUIDOR: Quien se dedica a la comercialización de derechos de exhibición de obras cinematográficas en soporte filmico o digital que cumpla con los estándares de exhibición en salas.

EMPRESA (PERSONA JURÍDICA) CINEMATOGRAFICA COLOMBIANA: Aquella cuyo capital social tenga una participación de capital nacional superior al cincuenta y uno por ciento (51%) y cuyo objeto sea la producción audiovisual.

ESPECTADOR: Asistente a la exhibición de una obra cinematográfica en formato de 35 mm y/o digital, que cumpla con los estándares de exhibición en salas de cine, mediante un pago previamente

establecido, cuyo ingreso da lugar al pago de la cuota para el Desarrollo Cinematográfico. Se excluyen de esta denominación los asistentes a premieres, cineforos, ciclos, festivales, muestras o retrospectivas que asistan a la exhibición de una obra cinematográfica sin la mediación de un pago en dinero establecido. Los asistentes a la exhibición cinematográfica mediante carnets, credenciales y cualquier documento que permita el ingreso sin la mediación de un pago en dinero, también son excluidos de esta denominación.

ESTÍMULOS: Son los aportes económicos del FDC, destinados para el beneficio o apoyo del concursante que resulte beneficiario.

ESTRENO: Primera exhibición pública del largometraje en formato de 35 mm y/o digital, que cumpla con los estándares de exhibición en salas de cine, con cobro al público por derechos de ingreso. Se excluye de esta denominación la participación del largometraje en el marco de premieres, cineforos, ciclos, festivales o muestras.

EXHIBIDOR: Quien tiene a su cargo la explotación de una sala de cine o sala de exhibición como propietario, arrendatario, concesionario o bajo cualquier otra forma que le confiera tal derecho. La ley 814 de 2003 no hace ninguna distinción en el carácter o naturaleza comercial o sin ánimo de lucro que tenga la entidad que opera una sala de cine ni establece excepciones o exenciones.

FDC: Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. Fondo parafiscal creado por la ley 814 de 2003, como una cuenta especial sin personería jurídica, administrado por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”, con cargo al cual se cubrirá el presupuesto de esta convocatoria.

INVERSIONISTA: La persona natural o jurídica que invierte recursos económicos en un proyecto cinematográfico al amparo del artículo 16° de la ley 814 de 2003 y sus reglamentaciones.

OBRA CINEMATOGRAFICA COLOMBIANA O PELÍCULA COLOMBIANA: Es la obra realizada bajo los regímenes de producción o coproducción dispuestos en las leyes 397 y 814, en normas vigentes y en tratados internacionales en vigor para el país.

PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA COLOMBIANA DE CORTOMETRAJE O CORTOMETRAJE COLOMBIANO: La que reúne los siguientes requisitos: 1. Que el capital colombiano invertido no sea

inferior al 51%; 2. Que su personal técnico sea del 51% mínimo y el artístico no sea inferior al 70%; 3. Que su duración en pantalla sea mínimo de 7 minutos y máximo de 69 minutos; 4. La verificación de los porcentajes de participación artística y técnica corresponden a los previstos en los artículos 8° y 9° del Decreto 358 de 2000 y en los artículos 71° y 72° del Decreto 763 de 2009.

PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA COLOMBIANA DE LARGOMETRAJE O LARGOMETRAJE COLOMBIANO: La que reúne los siguientes requisitos: 1. Que el capital colombiano invertido no sea inferior al 51%; 2. Que su personal técnico sea del 51% mínimo y el artístico no sea inferior al 70%; 3. Que su duración en pantalla de cine sea de 70 minutos o más. La verificación de los porcentajes de participación artística y técnica corresponden a los previstos en los artículos 8° y 9° del Decreto 358 de 2000 y en los artículos 71° y 72° del Decreto 763 de 2009.

PRODUCTOR: La persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (ley 23 de 1982). Es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra.

PROIMÁGENES COLOMBIA: Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”. Entidad que adelanta las actividades concernientes a esta convocatoria como administradora del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico -FDC- de conformidad con la ley 814 de 2003.

PROYECTOS: Son las propuestas cinematográficas que presentan los concursantes, con el objeto de obtener estímulos.

REQUISITOS OBLIGATORIOS: Son aquellos requisitos (documentos, elementos o anexos) que se solicitan para participar en la presente convocatoria y cuya presentación es indispensable. La no presentación de alguno de estos requisitos es causal de no aceptación del proyecto.

TÉRMINO ADICIONAL PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OMITIDOS: Término que se concede, en casos excepcionales predeterminados de manera expresa en esta convocatoria, para que el concursante presente documentos o anexos que no envía con el proyecto inicialmente presentado. La presentación de estos documentos fuera de los plazos concedidos es causal de no aceptación del proyecto.

Modalidades de esta convocatoria

1. PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES

Dirigida a largometrajes de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos y que hayan concluido la etapa de posproducción, para su estreno* durante el año 2012 en salas de exhibición en formato de 35 mm y/o digital, que cumpla con los estándares de exhibición en salas de cine, en el territorio nacional.

Los proyectos que deseen participar en la presente modalidad deberán enviarse por correo físico con anterioridad al estreno de la película en el territorio nacional, y siguiendo el procedimiento establecido para el envío de proyectos.

1. Estímulos a otorgar en esta modalidad

Esta modalidad otorgará estímulos hasta de doscientos millones de pesos (\$200'000.000) por proyecto, discriminados así:

Un primer pago de hasta ciento veinte millones de pesos (\$120'000.000) por proyecto. Mediante el reembolso del 50% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta modalidad.

Un segundo pago de hasta ochenta millones de pesos (\$80'000.000) por proyecto, como estímulo por taquilla, para las producciones o coproducciones colombianas de largometraje así:

**Estreno*. Primera exhibición pública del largometraje en formato de 35mm y/o digital, que cumpla con los estándares de exhibición en salas de cine, con cobro al público por derechos de ingreso. Se excluye de esta denominación la participación del largometraje en el marco de premieres, cineforos, ciclos, festivales o muestras.

Mediante el desembolso de hasta dos mil pesos (\$2.000) por cada espectador* de la película en el territorio nacional, en el periodo comprendido entre la fecha del estreno y hasta un máximo de tres (3) meses después del mismo.

El valor de este estímulo es proporcional al porcentaje de la participación económica colombiana en la película consignado en la resolución de reconocimiento de carácter de producto nacional de la obra cinematográfica y al número de espectadores.

Por los primeros cuarenta mil (40.000) espectadores de la película, se desembolsará el estímulo de acuerdo a la siguiente tabla:

| % participación colombiana | Estímulo por espectador. De 1 a 40 mil espectadores |
|-----------------------------------|--|
| 70% ≤ % participación ≤ 100% | 2.000 |
| 60% ≤ % participación < 70% | 1.675 |
| 50% ≤ % participación < 60% | 1.080 |
| 40% ≤ % participación < 50% | 1.000 |
| 30% ≤ % participación < 40% | 675 |
| 20% ≤ % participación < 30% | 350 |

≤ menor o igual a ; < estrictamente menor

**Espectador.* Asistente a la exhibición de una obra cinematográfica en formato de 35mm y/o digital, que cumpla con los estándares de exhibición en salas de cine, mediante un pago previamente establecido, cuyo ingreso da lugar al pago de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico. Se excluyen de esta denominación los asistentes a premieres, cineforos, ciclos, festivales, muestras o retrospectivas que asistan a la exhibición de una obra cinematográfica sin la mediación de un pago en dinero establecido. Los asistentes a la exhibición cinematográfica mediante carnets, credenciales y cualquier documento que permita el ingreso sin la mediación de un pago en dinero, también son excluidos de esta denominación.

A partir del espectador número cuarenta mil uno (40.001) y máximo hasta el cien mil (100.000), el valor del estímulo por taquilla varía de acuerdo a la siguiente tabla:

| % participación colombiana | Estímulo por espectador. De 40.001 a 100 mil espectadores |
|------------------------------|--|
| 70% ≤ % participación ≤ 100% | - |
| 60% ≤ % participación < 70% | 838 |
| 50% ≤ % participación < 60% | 540 |
| 40% ≤ % participación < 50% | 500 |
| 30% ≤ % participación < 40% | 338 |
| 20% ≤ % participación < 30% | 175 |

≤ menor o igual a ; < estrictamente menor

Los beneficiarios de esta modalidad deberán suscribir un contrato con Proimágenes Colombia.

El plazo para la celebración del contrato es de 30 días calendario a partir de la fecha de la comunicación que en tal sentido le envíe Proimágenes Colombia. El concursante perderá el estímulo en caso de no celebrar el contrato en el plazo señalado.

Proimágenes Colombia realizará el reembolso del 50% de los costos elegibles descritos para esta modalidad, e incluidos en las actividades del presupuesto presentado en el proyecto, previa presentación de las facturas a nombre del concursante. Las facturas presentadas en monedas extranjeras se reembolsarán a la tasa representativa de la fecha de la misma. Lo previsto en este párrafo no aplica para el estímulo por taquilla previsto en esta modalidad.

No se aceptarán facturas con fecha anterior al 1° de septiembre de 2011

En lo pertinente al estímulo por taquilla, Proimágenes Colombia realizará el desembolso previa presentación de la certificación en original, expedida por el distribuidor de la película.

El texto de la certificación debe corresponder a los anexos 4 y 4.1.

En el caso que no exista distribuidor de la película la certificación deberá hacerla el exhibidor.

El texto de la certificación en este caso debe corresponder a los anexos 5 y 5.1.

Nota. Los exhibidores, distribuidores y productores deberán encontrarse registrados ante la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura. Proimágenes Colombia verificará dicho registro antes de realizar cualquier desembolso.

La certificación dispuesta anteriormente deberá entregarla el productor a Proimágenes Colombia dentro de los quince (15) días siguientes al cumplimiento de una de las siguientes consideraciones:

- Se alcancen los topes máximos estipulados para el estímulo por taquilla.
- Se cumplan los tres (3) meses de exhibición de la película, contados a partir de la fecha del estreno en el territorio nacional.

El incumplimiento de este requisito dentro de los plazos que estipule el contrato, generará la no asignación del estímulo, lo cual declara aceptar y conocer el concursante.

Los desembolsos del estímulo se realizarán dentro del mes siguiente al recibo de la certificación, de acuerdo con las disponibilidades y recursos del FDC.

Del mismo modo, el productor concursante se obliga a reintegrar a Proimágenes Colombia cualquier suma que en exceso de los espectadores reales se hubiere reconocido como estímulo al productor. El reintegro lo hará el productor dentro del mes siguiente al momento en que Proimágenes Colombia le comunique la situación de desacuerdo con las cuentas. En caso de no atender lo previsto en este párrafo el concursante no podrá participar en otras modalidades o futuras convocatorias del FDC, quedando de todas maneras obligado a devolver las sumas de dinero requeridas.

Nota. La información reportada, podrá ser verificada por Proimágenes Colombia con las cifras oficiales de espectadores del Ministerio de Cultura. En caso de información inexacta, se entablarán las acciones judiciales correspondientes.

2. Costos elegibles para esta modalidad

El estímulo otorgado deberá ser invertido en cualquiera de las siguientes actividades incluidas en el presupuesto:

- Pauta en prensa.
- Pauta en radio.
- Pauta en televisión. No se reembolsarán facturas de este costo elegible a películas que tengan a canales de televisión como inversionistas en la etapa de promoción.
- Elaboración de materiales promocionales. No se reembolsarán facturas de materiales promocionales impresos en papel que no tengan el logo impreso del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
- Elaboración de copias en 35mm y/o los discos duros (*hard drives*) del largometraje. No se reembolsarán facturas si las copias no tienen el logo del FDC.
- Elaboración de copias en 35mm y/o digital del tráiler y del *teaser* para salas.
- Transporte de copias, nacionalización y servicios administrativos (SIA).
- Honorarios de: Jefe de comunicaciones, jefe de prensa, jefe de redes sociales (*community manager*), diseñador de piezas promocionales y diseñador de página en Internet. El reembolso de honorarios será del 50% sobre facturas y/o cuentas de cobro y con un tope máximo de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000,00) sumando todos los cargos listados anteriormente.

3. Quienes pueden participar

En esta modalidad pueden participar productores personas naturales colombianas o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

4. No pueden participar

Sin perjuicio de otras restricciones generales establecidas en esta convocatoria, no pueden participar en esta modalidad los proyectos que hayan obtenido estímulos en la modalidad de *Promoción de largometrajes* en convocatorias anteriores del FDC.

5. Requisitos obligatorios para participar*Personas naturales*

| | |
|----|---|
| 1 | ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma, no serán aceptados. |
| 2 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía del concursante. |
| 3 | Fotocopia del RUT del concursante. |
| 4 | Certificación expedida por el distribuidor o exhibidor en la que se especifique la fecha del estreno del largometraje en el territorio nacional y el número de copias. |
| 5 | Fotocopia de la resolución de reconocimiento de carácter de producto nacional de la obra cinematográfica. Este documento lo emite la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y la expedición del mismo puede tomar más de 15 días hábiles (información y requisitos en www.mincultura.gov.co). No se aceptarán certificaciones de documento en trámite. |
| 6 | Presupuesto detallado del proyecto de promoción, distribución y exhibición que incluya los recursos solicitados al FDC de acuerdo con los costos elegibles. |
| 7 | Cronograma de actividades. |
| 8 | Estrategia de financiación. |
| 9 | ANEXO 2. Formato correspondiente al costo total de la película por etapas y coproductores. |
| 10 | Plan de promoción, distribución y exhibición de la película. Debe incluir el número de espectadores esperado y el número de copias requeridas para el circuito de exhibición nacional. |

Personas jurídicas

| | |
|----|---|
| 1 | ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma, no serán aceptados. |
| 2 | Certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a dos (2) meses al momento del envío del proyecto, en donde conste que la persona jurídica se encuentra activa y ha cumplido con todas sus obligaciones relativas a la renovación y demás pertinentes al registro mercantil. |
| 3 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la persona jurídica concursante. |
| 4 | Fotocopia del RUT de la persona jurídica concursante. |
| 5 | Certificación expedida por el distribuidor o exhibidor en la que se especifique la fecha del estreno del largometraje en el territorio nacional y el número de copias. |
| 6 | Fotocopia de la resolución de reconocimiento de carácter de producto nacional de la obra cinematográfica. Este documento lo emite la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y la expedición del mismo puede tomar más de 15 días hábiles (información y requisitos en www.mincultura.gov.co). No se aceptarán certificaciones de documento en trámite. |
| 7 | Presupuesto detallado del proyecto de promoción, distribución y exhibición que incluya los recursos solicitados al FDC de acuerdo con los costos elegibles. |
| 8 | Cronograma de actividades. |
| 9 | Estrategia de financiación. |
| 10 | ANEXO 2. Formato correspondiente al costo total de la película por etapas y coproductores. |
| 11 | Plan de promoción, distribución y exhibición de la película. Debe incluir el número de espectadores esperado y el número de copias requeridas para el circuito de exhibición nacional. |
| 12 | ANEXO 3. Certificación de capital nacional. |

6. Compromisos específicos de los beneficiarios de esta modalidad

Además de los compromisos mínimos establecidos en esta convocatoria, con su participación el beneficiario de estímulos en esta modalidad se obliga a cumplir con los siguientes:

- Incluir el logo del *Fondo para el Desarrollo Cinematográfico* en los materiales promocionales impresos.
- Incluir el crédito “Con el apoyo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico – Colombia” en las copias de la película.
- El representante legal de las personas jurídicas beneficiarias (distintas a sociedades anónimas), así como sus socios se obligarán solidariamente con el beneficiario, por las obligaciones que se deriven de la presente convocatoria y del contrato respectivo, sin perjuicio de demostrar que cuentan con todas las autorizaciones legales y estatutarias respectivas para suscribir el contrato.
- Los soportes contables que presente el beneficiario para la legalización del estímulo, deben ser diferentes a los presentados para legalizar gastos de la deducción tributaria para inversionistas consignada en la ley 814 de 2003.
- Para el segundo desembolso del estímulo se exigirá el depósito legal de la película.
- El beneficiario deberá entregar un DVD multizona con el tráiler o *reel* de imágenes de la obra audiovisual terminada.

2. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL

El CNACC, teniendo en cuenta criterios tales como el impacto que las producciones colombianas puedan tener en los festivales y eventos cinematográficos, la divulgación y visibilidad de las películas colombianas y sus posibilidades de distribución y comercialización a nivel internacional, ha determinado la lista de eventos (festivales, premios, encuentros, mercados y talleres) para el año 2012, incluyendo aquellos sugeridos por el sector y que cumplieron los criterios anteriormente señalados.

Categoría 1. Participación internacional de películas en festivales

Dirigida a la participación internacional de películas colombianas, producidas durante los años 2010, 2011 y 2012, que hayan sido seleccionadas en los festivales elegidos por el CNACC para el año 2012. El estímulo se otorgará mediante el reembolso del 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

Los proyectos que deseen participar en la presente categoría deberán enviarse por correo físico con anterioridad al inicio del festival, y siguiendo el procedimiento establecido para el envío de proyectos (ver procedimientos de envío, página 79).

Estímulos a otorgar en esta categoría

La presente categoría otorgará estímulos hasta de quince millones de pesos (\$15'000.000) por proyecto, mediante el reembolso de hasta el 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles que se enuncian a continuación y que deben estar incluidos en el presupuesto:

- Elaboración de materiales promocionales. No se reembolsarán facturas de materiales promocionales impresos en papel que no tengan el logo impreso del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. No se reembolsarán facturas por diseño de material promocional.

- Pauta en medios especializados: avisos de prensa del festival
- Elaboración de copias y multicopiados (todos los formatos).
- Elaboración de traducciones del material promocional. Este costo elegible será reembolsado una única vez por idioma y por película. Puede presentar cuenta de cobro.
- Elaboración de traducciones y subtítulos de la película. Este costo elegible será reembolsado una única vez por idioma. Puede presentar cuenta de cobro para la traducción.
- Tiquetes aéreos y/o de tren (clase económica) para los siguientes cargos colombianos: directores, productores, coproductores y actores principales.
- Transporte de copias.

No se requiere celebración de contrato, sin perjuicio de todos los controles pertinentes. El estímulo se asignará en forma directa a quienes participen y cumplan con los requisitos y parámetros de esta categoría.

Las facturas para reembolso con cargo a este estímulo deberán ser presentadas por el beneficiario en un único informe dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de terminación del festival.

Proimágenes Colombia realizará un único reembolso de hasta el 100% de los costos elegibles descritos para esta categoría, e incluidos en las actividades del presupuesto presentado en el proyecto, previa presentación de las facturas a nombre del concursante. Las facturas presentadas en monedas extranjeras se reembolsarán a la tasa representativa de la fecha de la misma.

El FDC no reembolsará facturas de costos elegibles que sean cubiertos por el evento.

No se aceptarán facturas con fecha anterior al 1° de septiembre de 2011

Quienes pueden participar

En esta modalidad pueden participar productores personas naturales colombianas o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

No pueden participar

Sin perjuicio de otras restricciones generales establecidas en esta convocatoria, no pueden participar los proyectos que hayan obtenido estímulos en esta misma categoría en tres (3) ocasiones, con independencia de la convocatoria a la que hubieran postulado.

LISTA DE FESTIVALES 2012

| FESTIVAL | Hasta de \$15 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por corto de ficción o documental |
|---|---|--|--|
| SUNDANCE FILM FESTIVAL Park City, Utah - Estados Unidos, enero www.sundance.org/festival/ | X | | X |
| FLICKERFEST INTERNATIONAL SHORT FILMS Sydney-Australia, enero www.flickerfest.com.auw | | | X |
| PALM SPRINGS INTERNACIONAL FILM FESTIVAL Palm Springs-Estados Unidos, enero www.psfilmfest.org | | X | |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE TRIESTE Trieste-Italia, enero www.triestefilmfestival.it | | X | |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE ROTTERDAM Rotterdam-Países Bajos, enero www.filmfestivalrotterdam.com | | X | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE PROGRAMAS AUDIOVISUALES. FIPA-FIPATEL Biarritz-Francia, enero www.fipa.tm.fr | | X | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA DE INDIAS Competencia oficial. Colombia al 100% Cartagena, febrero www.ficcifestival.com | | X | X |

| FESTIVAL | Hasta de \$15 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por corto de ficción o documental |
|---|---|--|--|
| CLERMONT-FERRAND SHORT FILM FESTIVAL Clermont-Ferrand-Francia, febrero www.clermont-filmfest.com | | | X |
| FESTIVAL DE CINE DE BERLIN Selección oficial en competencia, Panorama, Forum y Generation Berlín - Alemania www.berlinale.de | X | | X |
| FANTASPORTO Porto-Portugal, febrero www.fantasporto.com | | | X |
| FAJR INTERNATIONAL FILM FESTIVAL Teherán-Irán, febrero www.fajrfestival.ir | | X | |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE TAMPERE Tampere-Finlandia, marzo www.tamperefilmfestival.fi | | | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE DOCUMENTAL DE TESALONICA Tesalonica-Grecia, marzo www.filmfestival.gr | | X | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MIAMI Miami-Estados Unidos, marzo www.miamifilmfestival.com | | X | X |
| SXSW FILM Austin, Texas -Estados Unidos, marzo www.sxsw.com | | X | |

| FESTIVAL | Hasta de \$15 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por corto de ficción o documental |
|---|---|--|--|
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE FRIBURGO Friburgo-Suiza, marzo www.fiff.ch | | X | X |
| FESTIVAL DE CINE DE TOULOUSE Toulouse-Francia, marzo www.cinelatino.com.fr | | X | X |
| FESTIVAL DE NEW YORK-NEW DIRECTORS/NEW FILMS Nueva York-Estados Unidos, marzo www.filmlinc.com http://newdirectors.org/films/ | | X | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJARA Guadalajara-México, marzo www.ficg.org | | X | X |
| CINÉMA DU REEL París-Francia, marzo www.cinereel.org | | X | X |
| HUMAN RIGHTS WATCH - LONDRES Londres-Reino Unido, marzo www.hrw.org/iff | | X | |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE LAS PALMAS Las Palmas de Gran Canaria, marzo www.festivalcinelaspalmas.com | | X | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE AUBAGNE Aubagne-Francia, marzo www.cineaubagne.fr | | X | X |

| FESTIVAL | Hasta de \$15 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por corto de ficción o documental |
|--|---|--|--|
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DIGITAL Viña del Mar-Chile, marzo www.festcinedigital.cl | | X | X |
| NATIVE AMERICAN FILM + VIDEO FESTIVAL Nueva York-Estados Unidos, marzo www.nativenetworks.si.edu | | X | X |
| É TUDO VERDADE – FESTIVAL INTERNACIONAL DE DOCUMENTALES São Paulo y Río de Janeiro-Brasil, marzo www.itsalltrue.com.br | | X | X |
| LATIN AMERICAN FILM FESTIVAL Uthecht-Holanda, abril www.laff.nl | | X | |
| ASPEN SHORTSFEST Aspen, Colorado-Estados Unidos, abril www.aspenfilm.org | | | X |
| CINELATINO Tübingen-Alemania, abril www.filmtage-tuebingen.de | | X | |
| LA MIRADA FILMS FESTIVAL Melbourne-Australia, abril www.lamirada.org.au | | X | |
| FULL FRAME INTERNATIONAL FILM FESTIVAL Durham, North Carolina- Estados Unidos, abril www.fullframefest.org | | X | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ESTAMBUL Estambul-Turquía, abril http://film.iksv.org/tr | | X | |

| FESTIVAL | Hasta de \$15 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por corto de ficción o documental |
|---|---|--|--|
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES DE OBERHAUSEN Oberhausen-Alemania, abril www.kurzfilmtage.de | | | X |
| BUENOS AIRES FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INDEPEDIENTE-BAFICI Buenos Aires-Argentina, abril www.bafici.gob.ar | | X | X |
| TRIBECA FILM FESTIVAL Nueva York-Estado Unidos, abril www.tribecafilmfestival.org | | X | |
| SAN FRANCISCO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL San Francisco-Estados Unidos, abril www.sffs.org | | X | X |
| CHICAGO LATINO FILM FESTIVAL Chicago-Estados Unidos, abril www.latinoculturalcenter.org | | X | |
| VISIONS DU REEL Nyon-Suiza, abril www.visionsdureel.ch | | X | X |
| HOT DOCS Toronto-Canadá, abril www.hotdocs.ca | | X | |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE JEONJU Jeonju-Corea del Sur, abril www.jiff.or.kr/ | | X | X |

| FESTIVAL | Hasta de \$15 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por corto de ficción o documental |
|---|---|--|--|
| FESTIVAL DE CINE DE CANNES Selección oficial en competencia, Una cierta mirada, Quincena de los realizadores, La semana de la crítica Cannes-Francia, mayo www.festival-cannes.fr www.semainedelacritique.com www.quinzaine-realisateurs.com | X | | X |
| DOCAVIV Tel Aviv-Israel, mayo www.docaviv.co.il | | X | |
| FESTIVAL DE CINE ANIMADO DE STUTTGART Stuttgart-Alemania, mayo www.itfs.de | | X | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE DERECHOS HUMANOS, DERHUMALC Buenos Aires-Argentina, mayo www.imd.org.ar | | X | X |
| INTERNATIONALES DOKUMENTARFILM FESTIVAL MÜNCHEN Munich-Alemania, mayo www.dokfest-muenchen.de | | X | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE SEATTLE Seattle-Estados Unidos, mayo www.siff.net | | X | X |
| ENCUENTROS DEL OTRO CINE, FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL Quito-Ecuador, mayo www.festivaledoc.org | | X | |

| FESTIVAL | Hasta de \$15 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por corto de ficción o documental |
|--|---|--|--|
| INPUT Sydney, Australia, mayo www.input-tv.org | | X | |
| FESTIVAL DE CINE DE CRACOVIA Cracovia-Polonia www.kff.com.pl | | X | X |
| HUMAN RIGHTS WATCH-NEW YORK Nueva York-Estados Unidos, junio www.hrw.org/iff | | X | |
| PALM SPRINGS INTERNATIONAL SHORTFEST Palm Springs-Estados Unidos, junio www.psfilmfest.org | | | X |
| LA FILM FEST Los Ángeles -Estados Unidos, junio www.2011.lafilmfest.com | | X | |
| CINEMA JOVE INTERNATIONAL FILM FESTIVAL Valencia-España, junio www.cinemajovefilmfest.com | | X | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE SHANGHAI Selección oficial en competencia Shanghai-China, junio www.siff.com | X | | |
| FESTIVAL DE CINE DE SIDNEY Sydney-Australia, junio www.sff.org.au | | X | |
| CFC WORLDWIDE SHORT FILM FESTIVAL Toronto-Canadá, junio www.worldwideshortfilmfest.com | | | X |

| FESTIVAL | Hasta de \$15 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por corto de ficción o documental |
|--|---|--|--|
| FESTIVAL DE CINE DE KARLOVY VARY Selección oficial en competencia Karlovy Vary-República Checa, junio www.iffkv.cz | X | | X |
| SHEFFIELD INTERNATIONAL DOCUMENTARY FESTIVAL Sheffield-Reino Unido, junio www.sidf.co.uk | | X | |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE HUESCA Huesca-España, junio www.huesca-filmfestival.com | | | X |
| SILVERDOCS-AFI/DISCOVERY CHANNEL DOCUMENTARY FESTIVAL Silver Spring-Estados Unidos, junio www.silverdocs.com | | X | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE ANIMADO-ANNECY Annecy-Francia, junio www.annecy.org | | X | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MOSCÚ Selección oficial en competencia Moscú-Rusia, junio www.moscowfilmfestival.ru | X | | |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE TRANSILVANIA Cluj-Napoca-Rumania, junio www.tiff.ro | | X | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE FESTROIA Setúbal-Portugal, junio www.festroia.pt | | X | X |

| FESTIVAL | Hasta de \$15 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por corto de ficción o documental |
|--|---|--|--|
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE EDINBURGO Edimburgo-Reino Unido, junio www.edfilmfest.org.uk | | X | |
| LA SHORTS FEST Los Ángeles-Estados Unidos, julio www.lashortsfest.com | | | X |
| NEW HORIZONS-INTERNATIONAL FILM FESTIVAL Varsovia-Polonia, julio www.nowehoryzonty.pl | | X | |
| FESTIVAL PARIS CINEMA París- Francia, julio www.pariscinema.org | | X | |
| SEOUL INTERNATIONAL CARTOON & ANIMATION FESTIVAL Seúl-Corea del Sur, julio www.sicaf.org | | X | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GUANAJUATO Guanajuato-México, julio www.guanajuatofilmfestival.com | | | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE ANIMACIÓN DE BRASIL-ANIMA MUNDI Río de Janeiro-Brasil, julio www.animamundi.com.br | | X | X |
| FIDMARSEILLE Marsella-Francia, julio www.fidmarseille.org | | X | X |
| JERUSALEM FILM FESTIVAL Jerusalén-Israel, julio www.jff.org.il | | X | |

| FESTIVAL | Hasta de \$15 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por corto de ficción o documental |
|---|---|--|--|
| LOS ÁNGELES LATINO INTERNACIONAL FILM FESTIVAL Los Ángeles-Estados Unidos, julio www.latinofilm.org | | X | X |
| SANTIAGO FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE Santiago-Chile, agosto www.sanfic.cl | | X | |
| FESTIVAL DE CINE DE LOCARNO Selección oficial en competencia Locarno-Suiza, agosto www.pardo.ch | X | | X |
| FESTIVAL DE CINE DE MONTREAL Selección oficial en competencia Montreal-Canadá, agosto www.ffm-montreal.org | X | | |
| FESTIVAL DE CINE DE VENEZIA Selección oficial en competencia, Orizzonti, Giornate Degli Autori-Venice Days Venecia-Italia, agosto www.labiennale.org www.venice-days.com | X | | X |
| FESTIVAL DE CINE DE HAUGESUND Haugesund-Noruega, agosto www.filmweb.no/filmfestivalen | | X | |
| SÃO PAULO INTERNATIONAL SHORT FILM FESTIVAL São Paulo-Brasil, agosto www.kinoforum.org.br | | | X |

| FESTIVAL | Hasta de \$15 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por corto de ficción o documental |
|---|---|--|--|
| FESTIVAL ELCINE – ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE CINE DE LIMA Lima-Perú, agosto www.festivaldelima.com | | X | |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE VANCOUVER Vancouver-Canadá, septiembre www.viff.org | | X | X |
| MESSAGE TO MAN San Petersburgo-Rusia, septiembre http://message2man.com/ | | X | X |
| TELLURIDE FILM FESTIVAL Berkeley, California-Estados Unidos, septiembre www.telluridefilmfestival.org | | X | X |
| FESTIVAL DE CINE DE SAN SEBASTIAN Selección oficial en competencia, Zabaltegui y Horizontes Latinos San Sebastián-España, septiembre www.sansebastianfestival.com | X | | |
| FESTIVAL DE CINE DE TORONTO Selección oficial Toronto-Canadá, septiembre www.tiff.net | X | | |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES – LA NOCHE DE LOS CORTOS Lima-Perú, septiembre www.lanochedeloscortos.com.pe | | | X |
| FESTIVAL DE CINE DE BIARRITZ Biarritz-Francia, septiembre www.festivaldebiarritz.com | | X | X |

| FESTIVAL | Hasta de \$15 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por corto de ficción o documental |
|---|---|--|--|
| LUCAS INTERNATIONAL CHILDREN'S FILM FESTIVAL Frankfurt-Alemania, septiembre www.lucas-filmfestival.de | | X | X |
| OTTAWA INTERNATIONAL ANIMATION FESTIVAL Ottawa-Canadá, septiembre www.animationfestival.ca | | X | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO México D.F.-México, septiembre www.docsdm.com | | X | X |
| SITGES-FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CATALUÑA Barcelona-España, octubre www.sitgesfilmfestival.com | | X | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE KIEV-MOLODIST Kiev-Ucrania, octubre www.molodist.com | | X | X |
| FESTIVAL DO CINEMA DO RIO Río de Janeiro-Brasil, octubre www.festivaldoriorio.com.br | | X | |
| FLANDERS INTERNATIONAL FILM FESTIVAL GHENT Gent-Bélgica, octubre www.filmfestival.be | | X | X |
| CERO LATITUD Quito-Ecuador, octubre www.cerolatitud.com | | X | X |

| FESTIVAL | Hasta de \$15 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por corto de ficción o documental |
|--|---|--|--|
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE VALDIVIA Valdivia-Chile, octubre www.ficv.cl | | X | X |
| FESTIVAL LATINOAMERICANO DE CORTOMETRAJES DE BERLIN Berlín-Alemania, octubre www.lakino-blm.com | | | X |
| FILMS FROM THE SOUTH FESTIVAL Oslo-Noruega, octubre www.filmfrasor.no | | X | |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MUMBAI Mumbai-India, octubre www.mumbaifilmfest.com | | X | |
| SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE VALLADOLID Valladolid-España, octubre www.seminci.com | | X | X |
| YAMAGATA INTERNATIONAL DOCUMENTARY FILM FESTIVAL Yamagata-Japón, octubre www.yidff.jp | | X | |
| FESTIVAL DE CINE DE VIENA Viena-Austria, octubre www.viennale.at | | X | X |
| CHICAGO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL Chicago-Estado Unidos, octubre www.chicagofilmfestival.org | | X | X |
| BFI - FESTIVAL DE CINE DE LONDRES Londres-Reino Unido, octubre www.lff.org.uk | | X | |

| FESTIVAL | Hasta de \$15 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por corto de ficción o documental |
|---|---|--|--|
| SÃO PAULO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL São Paulo-Brasil, octubre www.mostra.org | | X | |
| DOCBSAs – MUESTRA DOCUMENTAL Buenos Aires–Argentina, octubre www.docbsas.com.ar | | X | X |
| FESTIVAL DE CINE DOCUMENTAL DE CARACAS - DOCUMENTA Caracas-Venezuela, octubre www.cinefrances.net | | X | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE VARSOVIA Selección oficial en competencia Varsovia-Polonia, octubre www.wff.pl | X | | X |
| FESTIVAL DE CINE DE ROMA Roma-Italia, octubre www.romacinemafest.org | | X | |
| FESTIVAL DE CINE DE PUSAN Pusan, Corea del Sur, octubre www.biff.kr | | X | |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE SAN JUAN San Juan de Puerto Rico-Puerto Rico, octubre www.festivalcinesanjuan.com | | X | |
| MIRADASDOC Guía de Isora-España, octubre www.miradasdoc.com | | X | X |

| FESTIVAL | Hasta de \$15 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por corto de ficción o documental |
|---|---|--|--|
| FESTIVAL DE CINE DE TOKIO Selección oficial en competencia / Tokio-Japón, octubre www.tiff-jp.net | X | | |
| IMAGINENATIVE FILM + MEDIA ARTS FESTIVAL Toronto-Canadá, octubre www.imaginenative.org | | X | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ESTOCOLMO Estocolmo-Suecia www.stockholmfilmfestival.se | | X | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE COPENHAGE Copenhage, Dinamarca, noviembre www.cphdox.dk | | X | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE RONDA Ronda, España, noviembre www.rondafilmfestival.com | | X | |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES - FENACO Lambayeque-Perú, noviembre www.festivalcinecusco.com | | X | |
| FESTIVAL DE CINE DE VIÑA DEL MAR Viña del Mar-Chile, noviembre www.cinevina.cl | | X | X |
| FESTIVAL DE CINE DE CALCUTA Calcuta -India, noviembre www.kff.in | | X | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE AMIENS Amiens-Francia, noviembre www.filmfestamiens.org | | X | X |

| FESTIVAL | Hasta de \$15 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por corto de ficción o documental |
|--|---|--|--|
| CAMERIMAGE Bydgoszcz-Polonia, noviembre www.pluscamerimage.pl | | X | X |
| FESTIVAL LES 3 CONTINENTS Nantes-Francia, noviembre www.3continents.com | | X | |
| FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA Huelva-España, noviembre www.festicinehuelva.com | | X | X |
| AFI FEST Los Ángeles-Estados Unidos, noviembre www.AFI.com/AFIFEST | | X | X |
| MANNHEIM INTERNATIONAL FILM FESTIVAL Heidelberg-Alemania, noviembre www.mannheim-filmfestival.com | | X | |
| ZINEBI-FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL Y CORTOMETRAJE DE BILBAO Bilbao-España, noviembre www.zinebi.com | | X | X |
| FESTIVAL DE CINE DE MAR DEL PLATA Selección oficial en competencia y Competencia Latinoamericana Mar del Plata-Argentina, noviembre www.mardelplatafilmfest.com | X | | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DEL CAIRO Selección oficial en competencia Cairo-Egipto, noviembre www.cairofilmfest.org | X | | |

| FESTIVAL | Hasta de \$15 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por largo de ficción o documental | Hasta de \$7.5 millones de pesos por corto de ficción o documental |
|--|---|--|--|
| INTERNATIONAL DOCUMENTARY FILM FESTIVAL AMSTERDAM-IDFA Ámsterdam-Países Bajos, noviembre www.idfa.nl | | X | |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GIJON Gijón-España, noviembre www.gijonfilmfestival.com | | X | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE TORINO Torino-Italia, noviembre www.torinofilmfest.org | | X | |
| RENCONTRES INTERNATIONALES DU DOCUMENTAIRE DE MONTREAL Montreal-Canadá, noviembre www.ridm.qc.ca | | X | X |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE TESALONICA Tesalónica-Grecia, noviembre www.filmfestival.gr | | X | |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MORELIA Morelia-México, noviembre www.moreliafilmfest.com | | X | X |
| FESTIVAL DE CINE NEGRO DE COURMAYEUR Courmayeur-Italia, diciembre www.noirfest.com | | X | X |
| ATLANTIDOC – FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE URUGUAY Montevideo-Uruguay, diciembre www.atlantidoc.com | | X | X |
| FESTIVAL DE CINE DE LA HABANA SECCIÓN OFICIAL EN COMPETENCIA Y LA HORA DEL CORTO La Habana-Cuba, diciembre www.habanafilmfestival.com | | X | X |

Requisitos obligatorios para participar*Personas naturales*

| | |
|---|---|
| 1 | ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma, no serán aceptados. |
| 2 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía del concursante. |
| 3 | Fotocopia del RUT del concursante. |
| 4 | Copia de la carta de invitación del festival donde se especifique la sección en que está compitiendo la película, costos que asume la organización, lugar y fecha en las que se desarrollará el evento. Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente. |
| 5 | Fotocopia de la resolución de reconocimiento de carácter de producto nacional de la obra cinematográfica. Este documento lo emite la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y la expedición del mismo puede tomar más de 15 días hábiles (información y requisitos en www.mincultura.gov.co). No se aceptarán certificaciones de documento en trámite. |
| 6 | Presupuesto detallado que discrimine los costos necesarios para la participación de la película en el festival, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al FDC de acuerdo con los costos elegibles, y otras fuentes de financiación si las hubiere (Decreto 352 de 2004, artículo 5°). |
| 7 | Cronograma de actividades. |
| 8 | Ficha técnica que incluya obligatoriamente los nombres y nacionalidades de: director(es), productor(es), coproductor (es) y actores principales. |
| 9 | Plan de promoción de la película en el festival. |

Personas jurídicas

| | |
|----|---|
| 1 | ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma, no serán aceptados. |
| 2 | Certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a dos (2) meses al momento del envío del proyecto, en donde conste que la persona jurídica se encuentra activa y ha cumplido con todas sus obligaciones relativas a la renovación y demás pertinentes al registro mercantil. |
| 3 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la persona jurídica concursante. |
| 4 | Fotocopia del RUT de la persona jurídica concursante. |
| 5 | Copia de la carta de invitación del festival donde se especifique la sección en que está compitiendo la película, costos que asume la organización, lugar y fecha en las que se desarrollará el evento. Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente. |
| 6 | Fotocopia de la resolución de reconocimiento de carácter de producto nacional de la obra cinematográfica. Este documento lo emite la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y la expedición del mismo puede tomar más de 15 días hábiles (información y requisitos en www.mincultura.gov.co). No se aceptarán certificaciones de documento en trámite. |
| 7 | Presupuesto detallado que discrimine los costos necesarios para la participación de la película en el festival, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al FDC de acuerdo con los costos elegibles, y otras fuentes de financiación si las hubiere (Decreto 352 de 2004, artículo 5°). |
| 8 | Cronograma de actividades. |
| 9 | Ficha técnica que incluya obligatoriamente los nombres y nacionalidades de: director(es), productor(es), coproductor (es) y actores principales. |
| 10 | Plan de promoción de la película en el festival. |
| 11 | ANEXO 3. Certificación de capital nacional. |

Compromisos específicos de los beneficiarios de esta categoría

Además de los compromisos mínimos establecidos en esta convocatoria, con su participación el beneficiario de estímulos en esta categoría se obliga a cumplir con los siguientes:

- Incluir el logo del *Fondo para el Desarrollo Cinematográfico* en los materiales promocionales impresos.
- Los soportes contables que presente el beneficiario para la legalización del estímulo, deben ser diferentes a los presentados para legalizar gastos de la deducción tributaria para inversionistas consignada en la ley 814 de 2003.
- El desembolso del estímulo se llevará a cabo con posterioridad al desarrollo del festival y una vez el beneficiario regrese al país de origen.

Categoría 2. Participación internacional de películas en premios cinematográficos

Dirigida a la participación internacional de películas colombianas, que sean nominadas a los premios cinematográficos elegidos por el CNACC para el año 2012. El estímulo se otorgará mediante el reembolso del 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

Los proyectos que deseen participar en la presente categoría deberán enviarse por correo físico con anterioridad al inicio del premio cinematográfico, y siguiendo el procedimiento establecido para el envío de proyectos (ver procedimientos de envío, página 79).

Estímulos a otorgar en esta categoría

La presente categoría otorgará estímulos hasta de ochenta millones de pesos (\$80'000.000) por proyecto, mediante el reembolso de hasta el 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles, que se enuncian a continuación:

- Elaboración de materiales promocionales. No se reembolsarán facturas de materiales promocionales impresos en papel que no tengan el logo impreso del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. No se reembolsarán facturas por diseño de material promocional
- Pauta en medios especializados
- Elaboración de copias y multicopiados (todos los formatos)
- Elaboración de traducciones del material promocional. Este costo elegible será reembolsado una única vez por idioma y por película. Puede presentar cuenta de cobro.
- Elaboración de traducciones y subtítulos de la película. Este costo elegible será reembolsado una única vez por idioma. Puede presentar cuenta de cobro para la traducción.
- Tiquetes aéreos y/o de tren (clase económica) para los siguientes cargos colombianos: directores, productores, coproductores y actores principales
- Transporte de copias
- Relacionista público internacional (aplica únicamente para el Premio Oscar)

Los beneficiarios de esta categoría deberán suscribir un contrato con Proimágenes Colombia.

El plazo para la celebración del contrato es de 30 días calendario contados a partir de la fecha de la comunicación que en tal sentido le envíe Proimágenes Colombia. El concursante perderá el estímulo en caso de no celebrar el contrato en el plazo señalado.

El FDC no aceptará facturas de costos elegibles que sean cubiertos por el evento.

No se aceptarán facturas con fecha anterior al 1° de septiembre de 2011

Quienes pueden participar

En esta categoría pueden participar productores personas naturales colombianas o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

LISTA DE PREMIOS CINEMATOGRÁFICOS 2012

Estímulos hasta de quince millones de pesos (\$15'000.000) por largometraje colombiano nominado oficialmente, en la categoría de mejor película extranjera, por las academias correspondientes a los siguientes premios cinematográficos:

PREMIOS GOYA

Madrid, España

www.academiadecine.com

PREMIOS ARIEL

México D.F.-México

www.academiamexicanadecine.org.mx

Proimágenes Colombia realizará el reembolso de hasta el 100% de los costos elegibles descritos para esta categoría, e incluidos en las actividades del presupuesto presentado en el proyecto, previa presentación de las facturas a nombre del concursante. Las facturas presentadas en monedas extranjeras se reembolsarán a la tasa representativa de la fecha de la misma.

Un estímulo de hasta ochenta millones de pesos (\$80'000.000) al largometraje colombiano nominado al siguiente premio cinematográfico:

PREMIOS OSCAR 2013

Los Ángeles-Estados Unidos, febrero

www.oscars.org

Este estímulo será otorgado de la siguiente manera:

Un primer pago de hasta cuarenta millones de pesos (\$40'000.000). Mediante el reembolso del

100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría, al largometraje colombiano nominado oficialmente por la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas para representar al país en la categoría de mejor película extranjera en los Premios Oscar.

Un segundo pago de hasta cuarenta millones de pesos (\$40'000.000). Mediante el reembolso del 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría, solo si el largometraje es nominado oficialmente en la categoría de mejor película extranjera por la academia correspondiente a los Premios Oscar.

El reembolso de este segundo pago se hará previa presentación de la carta oficial de invitación de la academia correspondiente a los Premios Oscar, la cual deberá ser entregada por el productor a Proimágenes Colombia dentro de los quince (15) días siguientes a la nominación oficial. En caso de no recibir tal carta, se entiende que el beneficiario no podrá acceder al segundo desembolso, lo cual declara aceptar y conocer el concursante, renunciando a cualquier reclamación por este concepto.

Requisitos obligatorios para participar

Personas naturales

| | |
|---|---|
| 1 | ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma, no serán aceptados. |
| 2 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía del concursante. |
| 3 | Fotocopia del RUT del concursante. |
| 4 | Copia de la carta de invitación de la academia correspondiente donde se especifique la sección en que está compitiendo la película, costos que asume la organización, lugar y fecha en las que se desarrollará el evento. Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente. |
| 5 | Fotocopia de la resolución de reconocimiento de carácter de producto nacional de la obra cinematográfica. Este documento lo emite la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y la expedición del mismo puede tomar más de 15 días hábiles (información y requisitos en www.mincultura.gov.co). No se aceptarán certificaciones de documento en trámite. |
| 6 | Presupuesto detallado que discrimine los costos necesarios para la participación de la película en el premio cinematográfico, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al FDC de acuerdo con los costos elegibles y otras fuentes de financiación si las hubiere (Decreto 352 de 2004, artículo 5°). |
| 7 | Cronograma de actividades. |
| 8 | Ficha técnica que incluya obligatoriamente los nombres y nacionalidades de: director(es), productor(es), coproductor (es) y actores principales. |
| 9 | Plan de promoción de la película en el Premio Cinematográfico. |

Personas jurídicas

| | |
|----|---|
| 1 | ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma no serán aceptados. |
| 2 | Certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a dos (2) meses al momento del envío del proyecto, en donde conste que la persona jurídica se encuentra activa y ha cumplido con todas sus obligaciones relativas a la renovación y demás pertinentes al registro mercantil. |
| 3 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la persona jurídica concursante. |
| 4 | Fotocopia del RUT de la persona jurídica concursante. |
| 5 | Copia de la carta de invitación de la academia correspondiente donde se especifique la sección en que está compitiendo la película, costos que asume la organización, lugar y fecha en las que se desarrollará el evento. Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente. |
| 6 | Fotocopia de la resolución de reconocimiento de carácter de producto nacional de la obra cinematográfica. Este documento lo emite la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y la expedición del mismo puede tomar más de 15 días hábiles (información y requisitos en www.mincultura.gov.co). No se aceptarán certificaciones de documento en trámite. |
| 7 | Presupuesto detallado que discrimine los costos necesarios para la participación de la película en el premio cinematográfico, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al FDC de acuerdo con los costos elegibles y otras fuentes de financiación si las hubiere (Decreto 352 de 2004, artículo 5°). |
| 8 | Cronograma de actividades. |
| 9 | Ficha técnica que incluya obligatoriamente los nombres y nacionalidades de: director(es), productor(es), coproductor (es) y actores principales. |
| 10 | Plan de promoción de la película en el Premio Cinematográfico. |
| 11 | ANEXO 3. Certificación de capital nacional. |

Compromisos específicos de los beneficiarios de esta categoría

Además de los compromisos mínimos establecidos en esta convocatoria, con su participación el beneficiario de estímulos en esta categoría se obliga a cumplir con los siguientes:

- Incluir el logo del *Fondo para el Desarrollo Cinematográfico* en los materiales promocionales impresos.
- El representante legal de las personas jurídicas beneficiarias (distintas a sociedades anónimas), así como sus socios o asociados se obligarán solidariamente con el beneficiario, por las obligaciones que se deriven de la presente convocatoria y del contrato respectivo, sin perjuicio de demostrar que cuentan con todas las autorizaciones legales y estatutarias respectivas para suscribir el contrato.
- Los soportes contables que presente el beneficiario para la legalización del estímulo, deben ser diferentes a los presentados para legalizar gastos de la deducción tributaria para inversionistas consignada en la ley 814 de 2003.

Categoría 3. Participación internacional de proyectos en desarrollo en encuentros

Dirigida a la participación internacional de proyectos colombianos en desarrollo, que hayan sido seleccionados* por las entidades organizadoras de encuentros elegidos por el CNACC para el año 2012. El estímulo se otorgará mediante el reembolso del 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

Los proyectos que deseen participar en la presente categoría deberán enviarse por correo físico con anterioridad al inicio del encuentro, y siguiendo el procedimiento establecido para el envío de proyectos (ver procedimientos de envío, página 79).

Estímulos a otorgar en esta categoría

La presente categoría otorgará estímulos hasta de cinco millones de pesos (\$5'000.000) por proyecto, mediante el reembolso de hasta el 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles que se enuncian a continuación y que deben estar incluidos en el presupuesto:

- Traducciones de guión. Puede presentar cuenta de cobro.
- Elaboración de traducciones del material promocional. Este costo elegible será reembolsado una única vez por idioma y por película. Puede presentar cuenta de cobro.
- Elaboración de traducciones y subtítulos del corte de la película. Puede presentar cuenta de cobro por la traducción.
- Elaboración de materiales promocionales. No se reembolsarán facturas de materiales promocionales impresos en papel que no tengan el logo impreso del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. No se reembolsarán facturas por diseño de material promocional.
- Tiquetes aéreos y/o de tren (clase económica) para los siguientes cargos colombianos: productor, coproductor, director y/o guionista invitado.

*No se aceptarán proyectos que participen como acreditados o cualquier denominación que no implique una selección del proyecto por parte de la organización del encuentro.

No se requiere celebración de contrato, sin perjuicio de todos los controles pertinentes. El estímulo se asignará en forma directa a quienes participen y cumplan con los requisitos y parámetros de esta categoría.

Las facturas para reembolso con cargo a este estímulo deberán ser presentadas por el beneficiario en un único informe dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de terminación del encuentro.

Proimágenes Colombia realizará un único reembolso de hasta el 100% de los costos elegibles descritos para esta categoría, e incluidos en las actividades del presupuesto presentado en el proyecto, previa presentación de las facturas a nombre del concursante. Las facturas presentadas en monedas extranjeras se reembolsarán a la tasa representativa de la fecha de la misma.

El FDC no reembolsará facturas de costos elegibles que sean cubiertos por el evento.

No se aceptarán facturas con fecha anterior al 1° de septiembre de 2011

Pueden concursar

En esta categoría pueden participar productores personas naturales colombianas o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

LISTA DE ENCUENTROS 2012

CINEMART

Festival de Cine de Rotterdam. Rotterdam-Países Bajos, enero

www.filmfestivalrotterdam.com

DOCS BARCELONA – PITCHING FORUM

Barcelona-España, enero

www.docsbarecelona.com

RIOCONTENTMARKET – LAB TRANSMEDIA

Rio de Janeiro-Brasil, febrero

www.riocontentmarket.com

BERLINALE CO-PRODUCTION MARKET

Berlín-Alemania, febrero

www.berlinale.de

ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCTORES FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA

Cartagena-Colombia, febrero

www.festicin cartagena.org

ACE MUNDUS WORKSHOP

Paris-Francia/Italia, marzo

www.ace-producers.com

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MIAMI

Miami-Estados Unidos, marzo

www.miamifilmfestival.com

ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA

Guadalajara construye y DocuLab. Festival Internacional de Cine en Guadalajara. Guadalajara-México, marzo

www.ficg.org

ENCUENTROS CINEMATOGRAFICOS SUDAMERICANOS DE MARSELLA Y REGION DE PROVENZA

Marsella-Francia, marzo

www.aspas-marseille.org**BUENOS AIRES FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INDEPEDIENTE-BAFICI**

Buenos Aires-Argentina, abril

www.bafici.gov.ar**DOC – OUTLOOK INTERNATIONAL MARKET – VISIONS DU REEL**

Nyon-Suiza, abril

www.visionsdureel.ch**FORO DE DOCUMENTALES DE TORONTO - TDF**

Toronto-Canadá, abril

www.hotdocs.ca**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE ANIMADO – ANNECY**

Annecy-Francia, junio

www.annecy.org**SUNNYSIDE OF THE DOC**

La Rochelle-Francia, junio

www.sunnysideofthedoc.com**FIDLAB - FIDMARSEILLE**

Marsella-Francia, julio

www.fidmarseille.org**FESTIVAL PARIS CINEMA – PARIS PROJECT**

Paris-Francia, julio

www.pariscinema.org

DOCMONTEVIDEO

Montevideo-Uruguay, julio

www.docmontevideo.com**OPEN DOORS, FOCUS - FESTIVAL DE CINE DE LOCARNO**

Locarno-Suiza, agosto

www.pardo.ch**CINE EN CONSTRUCCIÓN**

Festival de Cine de Toulouse, marzo y San Sebastián, septiembre

www.cinelatino.com.fr, www.sansebastianfestival.com**FORO DE COPRODUCCIÓN EUROPA – AMÉRICA LATINA**

San Sebastián-España, septiembre

www.sansebastianfestival.com**ENCUENTRO INTERNACIONAL DE COPRODUCCION DE DOCUMENTALES**

Buenos Aires-Argentina, septiembre

www.docmeeting.com.ar**IFP - NO BORDERS INTERNATIONAL CO-PRODUCTION MARKET**

Nueva York-Estados Unidos, septiembre

www.ifp.org**FORO DE COPRODUCCION - FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE VALDIVIA**

Valdivia-Chile, octubre

www.ficv.cl**MIRADASDOC MARKET**

Guía de Isora-España, Octubre

www.miradasdoc.com

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE COPENHAGE – DOX: FORUM

Copenhage, Dinamarca, noviembre

www.cphdox.dk**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE AMIENS**

Amiens-Francia, noviembre

www.filmfestamiens.org**FESTIVAL DE CINE DE VIÑA DEL MAR- CINE EN PROGRESO**

Viña del Mar-Chile, noviembre

www.cinevina.cl**FORO IBEROAMERICANO DE COPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL**

Festival de Cine Iberoamericano de Huelva

Huelva-España, noviembre

www.festicinehuelva.com**MANNHEIM MEETINGS**

Mannheim International Film Festival

Heidelberg-Alemania, noviembre

www.mannheim-filmfestival.com**FORO DE DOCUMENTAL – IDFA**

International Documentary Film Festival Amsterdam - IDFA

Ámsterdam-Países Bajos, noviembre

www.idfa.nl**DOCSDF/LATIN SIDE OF THE DOC**

México DF-México, noviembre

<http://www.docsdof.org/www.sunnysideofthedoc.com>**FORUM DE COPRODUCCION DOCUMENTAL – DOCSAs**

Buenos Aires-Argentina, diciembre

www.docbsas.com.ar**ENCUENTRO DE PRODUCTORES DE MERCOSUR**www.recam.org

Requisitos obligatorios para participar

Personas naturales

| | |
|---|---|
| 1 | ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma, no serán aceptados. |
| 2 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía del concursante. |
| 3 | Fotocopia del RUT del concursante. |
| 4 | Copia de la carta de invitación de los organizadores del encuentro donde se especifique la sección en que participará el proyecto, costos que asume la organización, lugar y fecha en las que se desarrollará el encuentro. Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente. |
| 5 | Presupuesto detallado que discrimine los costos necesarios para la participación del proyecto en el encuentro, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al FDC de acuerdo con los costos elegibles y otras fuentes de financiación si las hubiere (Decreto 352 de 2004, artículo 5°). |
| 6 | Cronograma de actividades. |
| 7 | Ficha técnica que incluya obligatoriamente los nombres y nacionalidades de: productor (es), coproductor (es) director y guionista. |
| 8 | Para proyectos que tengan la participación como coproductor de un país extranjero, el concursante debe presentar: Certificación previa de nacionalidad del proyecto emitida por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura. La expedición del mismo puede tomar más de 15 días hábiles. No se aceptarán cartas de documento en trámite. |

Personas jurídicas

| | |
|----|---|
| 1 | ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma, no serán aceptados. |
| 2 | Certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a dos (2) meses al momento del envío del proyecto, en donde conste que la persona jurídica se encuentra activa y ha cumplido con todas sus obligaciones relativas a la renovación y demás pertinentes al registro mercantil. |
| 3 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la persona jurídica concursante. |
| 4 | Fotocopia del RUT de la persona jurídica concursante. |
| 5 | Copia de la carta de invitación de los organizadores del encuentro donde se especifique la sección en que participará el proyecto, costos que asume la organización, lugar y fecha en las que se desarrollará el encuentro. Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente. |
| 6 | Presupuesto detallado que discrimine los costos necesarios para la participación del proyecto en el encuentro, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al FDC de acuerdo con los costos elegibles y otras fuentes de financiación si las hubiere (Decreto 352 de 2004, artículo 5°). |
| 7 | Cronograma de actividades. |
| 8 | Ficha técnica que incluya obligatoriamente los nombres de: productor (es), coproductor (es) director y guionista. |
| 9 | ANEXO 3. Certificación de capital nacional. |
| 10 | Para proyectos que tengan la participación como coproductor de un país extranjero, el concursante debe presentar: Certificación previa de nacionalidad del proyecto emitida por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura. La expedición del mismo puede tomar más de 15 días hábiles. No se aceptarán cartas de documento en trámite. |

Compromisos específicos de los beneficiarios de esta categoría

- Además de los compromisos mínimos establecidos en esta convocatoria, con su participación el beneficiario de estímulos en esta categoría se obliga a cumplir con los siguientes:
- Incluir el logo del *Fondo para el Desarrollo Cinematográfico* en los materiales promocionales impresos.
- Los soportes contables que presente el beneficiario para la legalización del estímulo, deben ser diferentes a los presentados para legalizar gastos de la deducción tributaria para inversionistas consignada en la ley 814 de 2003.
- El desembolso del estímulo se llevará a cabo con posterioridad al desarrollo del encuentro y una vez el beneficiario regrese al país de origen. Encuentros que no sean atendidos presencialmente no serán sujetos del reembolso.

Categoría 4. Participación internacional en mercados cinematográficos

Dirigida a la participación internacional de productores con proyectos colombianos en desarrollo o con películas colombianas en los mercados cinematográficos elegidos por el CNACC para el año 2012. El estímulo se otorgará mediante el reembolso de hasta el 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

Los proyectos que deseen participar en la presente categoría deberán enviarse por correo físico con anterioridad al inicio del mercado, y siguiendo el procedimiento establecido para el envío de proyectos (ver procedimientos de envío, página 79).

Estímulos a otorgar en esta categoría

La presente categoría otorgará estímulos hasta de cuatro millones de pesos (\$4'000.000) por proyecto, mediante el reembolso del 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles, que se enuncian a continuación:

- Tiquetes aéreos y/o de tren (clase económica) para el productor y/o coproductor colombianos.
- Inscripción en el Mercado Cinematográfico.

No se requiere celebración de contrato, sin perjuicio de todos los controles pertinentes. El estímulo se asignará en forma directa a quienes participen y cumplan con los requisitos y parámetros de esta categoría.

Las facturas para reembolso con cargo a este estímulo deberán ser presentadas por el beneficiario en un único informe dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de terminación del mercado.

Proimágenes Colombia realizará un único reembolso de hasta el 100% de los costos elegibles descritos para esta categoría, e incluidos en las actividades del presupuesto presentado en el proyecto, previa presentación de las facturas a nombre del concursante. Las facturas presentadas en monedas extranjeras se reembolsarán a la tasa representativa de la fecha de la misma.

El FDC no reembolsará facturas de costos elegibles que sean cubiertos por el evento.

No se aceptarán facturas con fecha anterior al 1° de septiembre de 2011

Pueden concursar

En esta categoría pueden participar productores, personas naturales colombianas o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas cuyos proyectos hayan sido beneficiarios en alguna de las siguientes modalidades de las convocatorias del FDC:

- Producción de largometrajes, años: 2009 y 2010.
- Desarrollo y producción de largometrajes, años: 2011 y 2012.
- Producción de largometrajes para finalizar en digital: 2009, 2010.
- Posproducción de largometrajes: 2010, 2011 y 2012.
- Promoción de largometrajes: 2010, 2011 y 2012.
- Realización de cortometrajes (ficción, animación, documental): 2010, 2011 y 2012.
- Realización de documentales (52 minutos, largometrajes y cortometrajes): 2010, 2011 y 2012.

No pueden concursar

Quienes estén incurso en alguna de las restricciones generales establecidas en esta convocatoria y quienes no cumplan con las exigencias específicas para concursar en esta categoría.

LISTA DE MERCADOS 2012

FESTIVAL DE CINE DE BERLIN - EFM

Berlín-Alemania, febrero

www.efm-berlinale.de

RIOCONTENTMARKET

Rio de Janeiro-Brasil

www.riocontentmarket.com

FESTIVAL DE CINE DE CANNES

Marché du Film, Producers Network y Short Film Corner

Cannes-Francia, mayo

www.festival-cannes.fr

www.shortfilmcorner.com

www.marchedufilm.com

MARCHÉ INTERNATIONAL DU FILM D'ANIMATION (MIFA)

Annecy-Francia, junio

www.annecy.org

THE REMAKES MARKET

Paris-Francia, junio

Los Ángeles, California-Estados Unidos, noviembre

www.theremakesmarket.com

SUNNYSIDE OF THE DOC

La Rochelle-Francia, junio

www.sunnysideofthedoc.com

FESTIVAL DE CINE DE TORONTO

Toronto-Canadá, septiembre

www.tiffg.ca

AMERICAN FILM MARKET

Santa Mónica, California-Estados Unidos, noviembre

www.afma.com

www.americanfilmmarket.com

DOCSDF/LATIN SIDE OF THE DOC

México D.F.-México, noviembre

www.docbsas.com.ar

VENTANA SUR

Buenos Aires- Argentina, diciembre

www.ventanasur.com.ar

Requisitos obligatorios para participar*Personas naturales*

| | |
|---|--|
| 1 | ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma, no serán aceptados. |
| 2 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía del concursante. |
| 3 | Fotocopia del RUT del concursante. |
| 4 | Copia de la inscripción del productor en el mercado respectivo. Las inscripciones en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente. |
| 5 | Presupuesto detallado que discrimine los costos necesarios para la participación del productor en el mercado, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al FDC de acuerdo con los costos elegibles y otras fuentes de financiación si las hubiere (Decreto 352 de 2004, artículo 5°). |
| 6 | Cronograma de actividades. |

Personas jurídicas

| | |
|---|--|
| 1 | ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma, no serán aceptados. |
| 2 | Certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a dos (2) meses al momento del envío del proyecto, en donde conste que la persona jurídica se encuentra activa y ha cumplido con todas sus obligaciones relativas a la renovación y demás pertinentes al registro mercantil. |
| 3 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la persona jurídica concursante. |
| 4 | Fotocopia del RUT de la persona jurídica concursante. |
| 5 | Copia de la inscripción del productor en el mercado respectivo. Las inscripciones en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente. |
| 6 | Presupuesto detallado que discrimine los costos necesarios para la participación del productor en el mercado, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al FDC de acuerdo con los costos elegibles y otras fuentes de financiación si las hubiere (Decreto 352 de 2004, artículo 5°). |
| 7 | Cronograma de actividades. |
| 8 | ANEXO 3. Certificación de capital nacional. |

Compromisos específicos de los beneficiarios de esta categoría

Además de los compromisos mínimos establecidos en esta convocatoria, con su participación el beneficiario de estímulos en esta categoría se obliga a cumplir con los siguientes:

- Los soportes contables que presente el beneficiario para la legalización del estímulo, deben ser diferentes a los presentados para legalizar gastos de la deducción tributaria para inversionistas consignada en la ley 814 de 2003.
- El desembolso del estímulo se llevará a cabo con posterioridad al desarrollo del mercado y una vez el beneficiario regrese al país de origen. Mercados que no sean atendidos presencialmente no serán sujetos del reembolso.

Categoría 5. Participación internacional en talleres de formación asesoría de proyectos

Dirigida a la participación internacional de personas naturales colombianas en talleres de formación y asesoría de proyectos elegidos por el CNACC para el año 2012. El estímulo se otorgará mediante el reembolso de hasta el 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

Los proyectos que deseen participar en la presente categoría deberán enviarse por correo físico con anterioridad al viaje del beneficiario, y siguiendo el procedimiento establecido para el envío de proyectos (ver procedimientos de envío, página 79).

Estímulos a otorgar en esta categoría

La presente categoría otorgará estímulos hasta de cinco millones de pesos (\$5'000.000) por proyecto, únicamente mediante el reembolso de hasta el 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles que se enuncian a continuación y que deben estar incluidos en el presupuesto:

- Tiquete aéreo clase económica para el beneficiario.
- Inscripción (*fee*) en el Taller de formación (si aplica)

No se requiere celebración de contrato, sin perjuicio de todos los controles pertinentes. El estímulo se asignará en forma directa a quienes participen y cumplan con los requisitos y parámetros de esta categoría.

Las facturas para reembolso con cargo a este estímulo deberán ser presentadas por el beneficiario en un único informe dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de terminación del taller.

Proimágenes Colombia realizará un único reembolso de hasta el 100% de los costos elegibles descritos para esta categoría, e incluidos en las actividades del presupuesto presentado en el proyecto, previa

presentación de las facturas a nombre del concursante. Las facturas presentadas en monedas extranjeras se reembolsarán a la tasa representativa de la fecha de la misma.

El FDC no reembolsará facturas de costos elegibles que sean cubiertos por el evento.

Los beneficiarios seleccionados en talleres de formación que contemplen actividades en diferentes momentos del año, sólo podrán acceder una (1) vez a este estímulo y siguiendo los procedimientos descritos para participar.

No se aceptarán facturas con fecha anterior al 1° de septiembre de 2011

Pueden concursar

En esta categoría pueden participar personas naturales colombianas.

No pueden concursar

Sin perjuicio de otras restricciones generales establecidas en esta convocatoria, no pueden participar en esta categoría las personas jurídicas.

TALLERES DE FORMACIÓN Y ASESORÍA DE PROYECTOS 2012

SUNDANCE INSTITUTE – TALLERES ENLAZADOS

www.sundance.org

TALENT CAMPUS – BERLINALE, ARGENTINA Y GUADALAJARA

www.berlinale-talentcampus.de

www.bafici.gob.ar

www.ficg.org

ROTTERDAM LAB - FESTIVAL INTERNACIONAL DE ROTTERDAM

Rotterdam-Países Bajos, enero

www.filmfestivalrotterdam.com

FESTIVAL DE CINE DE CANNES – EL ATELIER

París-Francia, mayo

www.festival-cannes.fr

TALLER DE REESCRITURA DE PITCH DOCUMENTAL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA

Cartagena-Colombia, febrero

www.festicinecartagena.org

DOC ANDINO

Quito-Ecuador, junio

www.docbsas.com.ar

UNIVERSIDAD ESTATAL DE CINEMATOGRAFÍA DE LA FEDERACIÓN RUSA

Taller de formación de realización cinematográfica

Rusia, julio

www.vgjk.info

ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE CINE FESTIVAL DE CINE DE SAN SEBASTIÁN

San Sebastián-España, septiembre

www.sansebastianfestival.com

MORELIA LAB - MORELIA LAB DOC

Morelia-México, octubre

www.moreliafilmfest.com**INTERNATIONAL DOCUMENTARY FILM FESTIVAL AMSTERDAM - IDFA**

IDFACADEMY - IDFACADEMY'S SUMMERSCHOOL

Ámsterdam-Paises Bajos, noviembre

www.idfa.nl**TALLER DE ANÁLISIS DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS - TYP A**

Argentina

www.typa.org.ar**CASA DE AMÉRICA - BECAS FUNDACIÓN CAROLINA**

España

www.fundacioncarolina.es**PROGRAMAS DE FORMACIÓN APOYADOS POR LA CONVOCATORIA ANUAL DE IBERMEDIA**

Para participantes becarios de programas fuera del país o nacionales

www.programaibermedia.com**IBEROAMERICAN FILMS CROSSING BORDERS**

Fundación Autor

www.fundacionautor.org**BINGER FILMLAB**

Ámsterdam- Países Bajos

www.binger.nl**ROBERT FLAHERTY FILM SEMINAR**

Hamilton, NY-Estados Unidos, junio

www.flahertyseminar.org

PLUS CAMERIMAGE – WORKSHOPS, SEMINARS AND MASTER CLASSES

Bydgoszcz-Polonia, noviembre
www.pluscamerimage.pl

TORINO FILMLAB

Torino-Italia
www.torinofilmlab.it

Requisitos obligatorios para participar

| | |
|---|---|
| 1 | ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma, no serán aceptados. |
| 2 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía del concursante. |
| 3 | Fotocopia del RUT del concursante. |
| 4 | Copia de la carta de invitación de los organizadores del taller donde se especifique la aceptación del concursante y el programa a cursar, costos que asume la organización, duración, lugar y la fecha en la que se desarrollará el taller. Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente. |
| 5 | Fotocopia del pasaporte y de la visa vigente del país de estudios (si aplica). |
| 6 | Presupuesto detallado que discrimine los costos necesarios para la participación del concursante en el taller, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al FDC de acuerdo con los costos elegibles y otras fuentes de financiación si las hubiere (Decreto 352 de 2004, artículo 5°). |
| 7 | Cronograma de actividades. |

Compromisos específicos de los beneficiarios de esta categoría

Además de los compromisos mínimos establecidos en esta convocatoria, con su participación el beneficiario de estímulos en esta categoría se obliga a cumplir con los siguientes:

- Los soportes contables que presente el beneficiario para la legalización del estímulo, deben ser diferentes a los presentados para legalizar gastos de la deducción tributaria para inversionistas consignada en la ley 814 de 2003.
- El desembolso del estímulo se llevará a cabo con posterioridad al desarrollo del taller y una vez el beneficiario regrese al país de origen. Talleres que no sean atendidos presencialmente no serán sujetos del reembolso.
- Para el desembolso del estímulo se exigirá el certificado de asistencia del beneficiario al taller de formación.

Envío de proyectos

El envío de los proyectos deberá efectuarse exclusivamente por correo físico en un (1) paquete cerrado y rotulado según las siguientes especificaciones:

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
CONVOCATORIA 2012
MODALIDAD Y CATEGORÍA EN LA QUE PARTICIPA
PROIMAGENES COLOMBIA
CALLE 35 N° 5-89
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

Se deberá presentar argollado un (1) ejemplar original del proyecto que contenga todos los documentos solicitados, en el orden en que se especifica para cada modalidad y/o categoría. Todas las páginas deben estar numeradas y la carátula se debe identificar con el siguiente rótulo:

NOMBRE DEL CONCURSANTE
NOMBRE DEL PROYECTO
MODALIDAD Y CATEGORÍA EN LA QUE PARTICIPA

Los proyectos deberán tener guía de correo físico con fecha igual o anterior al desarrollo del proyecto. Todo proyecto que incumpla este requisito no será aceptado. El ejemplar del proyecto enviado no será devuelto y formará parte integral del contrato que Proimágenes Colombia suscribirá con el concursante.

Revisión de requisitos

Una vez recibido el proyecto, Proimágenes Colombia revisará los documentos enviados para verificar que cumplan con todos los requisitos exigidos para cada modalidad y categoría, y la veracidad de los documentos que considere pertinentes. Igualmente constatará que la fecha de envío se encuentre dentro de los plazos determinados.

Proimágenes se tomará cinco (5) días hábiles contados a partir del día en que se radique el proyecto en sus oficinas para el proceso de revisión.

Los concursantes que incumplan con uno o varios de los requisitos, serán informados al correo electrónico reportado en el formulario de inscripción y podrán enviar los documentos faltantes únicamente por correo físico durante un plazo de diez (10) días después del recibo de la comunicación de Proimágenes. No se aceptarán proyectos ni documentos enviados con posterioridad a los plazos estipulados ni por vías diferentes al correo físico.

Teniendo en cuenta los tiempos y condiciones anteriormente expuestos recomendamos enviar el proyecto mínimo con quince (15) días de anticipación al inicio del evento.

Anexos

Usted puede llenar directamente los formularios adjuntos desde su computador e imprimirlos. Éstos incorporan unas casillas sombreadas en color y habilitadas para ser diligenciadas desde su computador. Los formularios que requieren cálculos numéricos están habilitados para ejecutarlos.

| | |
|--|---------------|
| Nombre del proyecto | Laura Henao |
| Información del concursante: | |
| Nombre de la entidad académica | Estudio Cielo |
| RUT del concursante | 40 800 45X |
| Representante legal de la entidad académica: | |
| Apellidos | Nombres |

Se ha previsto que los elementos de navegación no aparezcan impresos, con lo cual usted evita copiar estos formularios. Incluso, puede intentar usar el membrete de su compañía.

El único campo que por ahora no puede ser realizado electrónicamente es la firma que requiere hacerse de puño y letra.

Para imprimirlos debe utilizar la opción de tamaño «carta» en su impresora.

ANEXO 1

Formulario de inscripción

Borrar formulario
Imprimir formulario

Modalidad en la que participa (marcar la casilla)

1. Modalidad Promoción

2. Modalidad Participación internacional

Categoría 1

Categoría 2

Categoría 3

Categoría 4

Categoría 5

Nombre del proyecto _____

Nombre y fecha del evento _____

INFORMACIÓN DEL CONCURSANTE

Persona natural

Persona jurídica

RUT del concursante _____

Nombre de la empresa _____

Persona natural o representante legal de la persona jurídica _____

Apellidos _____ Nombres _____

Documento de identificación c.c. n° _____ c.e. n° _____

Dirección: _____ Ciudad _____

Departamento _____ País _____

Teléfonos _____ Celular _____

Correo electrónico _____

Como persona natural concursante o representante legal de persona jurídica concursante, declaro que cumplo con todas las condiciones para participar en esta convocatoria. Declaro que el proyecto que presento a esta convocatoria es una producción o coproducción nacional de acuerdo con los mínimos económicos, técnicos y artísticos estipulados por la ley colombiana y en caso de resultar beneficiario se mantendrá esta condición. Autorizo al Ministerio de Cultura y a Proimágenes Colombia para utilizar fragmentos, imágenes o material de apoyo, suministrados por los productores con fines de divulgación, así como a entregar mis datos de contacto a terceros cuando lo considere pertinente. Con la presentación de este proyecto manifiesto de manera expresa que conozco y acepto todos los requerimientos y obligaciones que se derivan de la

convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan y me obligo de forma irrevocable a devolver cualquier suma de dinero que me hubiere sido otorgada como estímulo, junto con sus intereses y actualizaciones, en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas, en caso de inexactitud en la información suministrada bajo mi responsabilidad a esta convocatoria, en caso de cualquier práctica desleal de mi parte o del grupo que haga parte del proyecto en relación con los términos de esta convocatoria. Los proyectos que no incorporen el formulario de inscripción, o si incluyéndolo, se encuentre incompleto, sin firma, o sin especificar en cual modalidad participa, no serán aceptados. Con mi firma acepto y me obligo plenamente respecto de las condiciones de esta convocatoria.

Nombre _____ Identificación _____

Ciudad _____ Firma _____

ANEXO 2

Discriminación del costo total de la película por etapas y coproductores

[Borrar formulario](#)[Imprimir formulario](#)

| | PRODUCTOR | | COPRODUCTOR 1 | | COPRODUCTOR 2 | | TOTAL | |
|----------------|-----------|---|---------------|---|---------------|---|-------|---|
| | \$ | % | \$ | % | \$ | % | \$ | % |
| DESARROLLO | | | | | | | | |
| PREPRODUCCIÓN | | | | | | | | |
| PRODUCCIÓN | | | | | | | | |
| POSTPRODUCCIÓN | | | | | | | | |
| PROMOCIÓN | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | |

| | PRODUCTOR | COPRODUCTOR 1 | COPRODUCTOR 2 |
|--------------|-----------|---------------|---------------|
| NACIONALIDAD | | | |

Diligenciar este cuadro en pesos colombianos.

El FDC no es coproductor.

El estímulo del FDC debe incluirse en el aporte del Productor.

La columna de "Productor" es de obligatorio diligenciamiento.

Las columnas de "Coproductor 1" y "Coproductor 2" se deben diligenciar sólo en el caso que existan coproductores.

ANEXO 3

Certificación de capital nacional

Fecha

[Borrar formulario](#)[Imprimir formulario](#)

Mediante este documento certifico con destino a la convocatoria 2012 del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, que hecha la revisión profesional correspondiente, la empresa cinematográfica:

Nombre de la persona jurídica _____

tiene un capital con participación nacional superior al 51% y su objeto social incluye la producción audiovisual.

Nombre del contador o revisor fiscal _____

Firma

Número de la matrícula o tarjeta profesional _____

ANEXO 4-A

Texto para la certificación de espectadores dada por el *distribuidor*

Esta certificación deberá ser presentada en papelería original del distribuidor y tener reconocimiento de firma y contenido ante notario

Fecha

Borrar formulario

Imprimir formulario

Yo _____ identificado _____

obrando en nombre y representación de _____

[nombre de la persona jurídica si se trata de una persona jurídica]

con NIT _____

certifico que soy el distribuidor del largometraje colombiano:

Certifico que el largometraje mencionado tuvo _____ espectadores,

que pagaron por boleta o derechos de ingreso la suma total en pesos colombianos de:

\$ _____

desde la fecha de (D/M/A)

hasta el (D/M/A)

Certifico del mismo modo que realicé al productor las retenciones de la Cuota para el Desarrollo

Cinematográfico por la totalidad de ingresos percibidos por éste.

Nombre _____ **Identificación** _____

Ciudad _____ **Firma** _____

ANEXO 4-B

**Texto de aceptación para la certificación de espectadores
dada por el *productor***

Fecha

Borrar formulario

Imprimir formulario

**Esta certificación deberá ser presentada en papelería original
del productor y tener reconocimiento de firma y contenido ante notario**

Yo _____ identificado _____

obrando en nombre y representación de _____
[nombre de la persona jurídica si se trata de una persona jurídica]

con NIT _____

en mi condición de productor del largometraje colombiano:

me obligo en virtud de lo siguiente a certificar:

- Que los datos reportados por el exhibidor en este documento son veraces.
- Que se me han realizado las retenciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico con ocasión de la distribución y exhibición del referido largometraje.
- Declaro y me obligo de manera irrevocable a reintegrar a Proimágenes Colombia cualquier suma total recibida por concepto de este estímulo, cuando esta declaración no fuere coincidente con la realidad, o cuando la misma no corresponda con las declaraciones y retenciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico.

Nombre _____ Identificación _____

Ciudad _____ Firma _____

ANEXO 5-A

Texto para la certificación de espectadores dada por el exhibidor

Esta certificación deberá ser presentada en papelería original del exhibidor y tener reconocimiento de firma y contenido ante notario

Fecha

Borrar formulario

Imprimir formulario

Yo _____ identificado _____

obrando en nombre y representación de _____

[nombre de la persona jurídica si se trata de una persona jurídica]

con NIT _____

certifico que soy el exhibidor del largometraje colombiano:

Certifico que el largometraje mencionado tuvo _____ espectadores,

que pagaron por boleta o derechos de ingreso la suma total en pesos colombianos de:

\$ _____

desde la fecha de (D/M/A)

hasta el (D/M/A)

Certifico del mismo modo que realicé al productor las retenciones de la Cuota para el Desarrollo

Cinematográfico por la totalidad de ingresos percibidos por éste.

Nombre _____ **Identificación** _____

Ciudad _____ **Firma** _____

ANEXO 5-B

**Texto de aceptación para la certificación de espectadores
dada por el *productor***

Fecha

Borrar formulario

Imprimir formulario

**Esta certificación deberá ser presentada en papelería original
del productor y tener reconocimiento de firma y contenido ante notario**

Yo _____ identificado _____

obrando en nombre y representación de _____
[nombre de la persona jurídica si se trata de una persona jurídica]

con NIT _____

en mi condición de productor del largometraje colombiano:

me obligo en virtud de lo siguiente a certificar:

- Que los datos reportados por el exhibidor en este documento son veraces.
- Que se me han realizado las retenciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico con ocasión de la distribución y exhibición del referido largometraje.
- Declaro y me obligo de manera irrevocable a reintegrar a Proimágenes Colombia cualquier suma total recibida por concepto de este estímulo, cuando esta declaración no fuere coincidente con la realidad, o cuando la misma no corresponda con las declaraciones y retenciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico.

Nombre _____ Identificación _____

Ciudad _____ Firma _____

